

C a p a F
B 34473

Joseph LAURE

COSTA RICA:

**Medio siglo de políticas a favor del
incremento de salarios mínimos más bajos**

*Consecuencias sobre el poder de compra
general y del alimentario*



Con la colaboración de:

**Rosario Batres de Bonilla
Jorge Alarcón**

Colección Documentos técnicos N° 19

Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá

INCAP

O.R.S.T.O.M. Fonds Documentaire

N° 344 73

Cpte B

11

P 52

La presente monografía es parte del estudio: **Aporte en la implementación de una política alimentaria coherente en Centroamérica: recolección, crítica, análisis e interpretación de datos macroeconómicos.** El estudio se realiza dentro del acuerdo de cooperación científica entre el **INCAP** y el Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, ORSTOM. Título original en francés: *Un demi-siècle de politiques en faveur des bas salaires au Costa Rica; conséquences sur le pouvoir d'achat général et alimentaire.*

El propósito de la reproducción de este documento es de carácter exclusivamente técnico. Las ideas, expresiones y opiniones contenidas en él son de responsabilidad de su autor, y no representan necesariamente a las del INCAP.

Esta publicación es posible gracias a los aportes financieros de ROCAP/AID, OPS/OMS y del propio INCAP.



Editado por **INCAP**, abril 1990.

© **INCAP**, ORSTOM.

La revisión de estilo y la dirección de la edición estuvieron a cargo de Juan Caviedes, **INCAP**.

Levantado de texto: Gisela de Alvarado, **INCAP**.

Fotografía portada: Archivo **INCAP**.

La reproducción de este material se realizó en los talleres litográficos del **INCAP**. Carretera Roosevelt, Zona 11, Apdo. Postal 1188, Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A.

COSTA RICA: Medio siglo de políticas a favor del incremento de salarios mínimos más bajos *

Consecuencias sobre el poder de compra general y del alimentario

por Joseph Laure **

Colaboradores: Rosario Batres de Bonilla, y Jorge Alarcón **

RESUMEN

En el presente estudio se analiza la evolución que en Costa Rica ha tenido el poder de compra de los Salarios Mínimos (SM) en el transcurso de los últimos 50 años, y la evolución de los precios de 39 productos en la ciudad de San José.

El análisis de los precios se realizó primero en colones corrientes, y posteriormente por horas de trabajo (h) pagadas al Salario Mínimo de Protección (SMP); este último es la remuneración nacional oficial más baja.

El estudio de los precios se hizo según cantidades físicas de alimentos medidas en kilogramo, libra u otra, pero también según la medida de 1000 kilocalorías y de 100 gramos de proteína. El uso del tiempo de trabajo como unidad de mediciones, en vez de la moneda, evita los problemas de variabilidad que esta última presenta.

Se observa que el SM agrícola siempre es más alto que el SM industrial, salvo para los años 1989 y 1990.

De 1945 a 1989, el SMP cuadruplicó su poder adquisitivo alimentario (+ 3050/o); en términos de poder adquisitivo global, el SMP se incrementó en más de 4 1/2 veces (+ 3630/o).

En San José de Costa Rica, durante el período de 1952-89, del cual existen datos, los alimentos energéticos más baratos fueron el maíz en grano, el azúcar y la manteca vegetal; por otra parte, las fuentes de proteínas más baratas fueron el frijol y el maíz en grano.

En consecuencia, con los resultados del estudio, se proponen algunas medidas prácticas para mejorar rápidamente el nivel de vida de los que viven de SM. Algunas de ellas son: a) continuar la política de incrementos del SMP que sean mayores a los incrementos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tanto general como alimentario, y extender esta medida a los SM de nivel medio; b) lograr la meta de que el SMP permita comprar, tanto alimentos con energía sumamente barata (o sea, menos de 1/8 de hora de trabajo para 1000 kcal), como proteínas animales baratas (o sea, menos de una hora de trabajo por 100 g de proteína); c) lograr que el SMP alcance el costo de la canasta básica salarial (para cinco personas).

De acuerdo a las propuestas anteriores, en julio de 1989 el Salario Mínimo de Protección debería haberse fijado en más de 500 colones por día, en vez de los 408 colones que se encontraban vigentes en aquella fecha.

(*) Esta monografía es parte de un estudio a nivel subregional. Título original en francés: *Un demi-siècle de politiques en faveur des salaires au Costa Rica: conséquences sur le pouvoir d'achat général et alimentaire.*

(**) Joseph Laure es Doctor en Nutrición Humana, especializado en Economía Alimentaria en el ORSTOM, París, Francia; es corresponsable del convenio de cooperación científica entre el INCAP y el ORSTOM. Jorge A. Alarcón es M. S. en Economía Agrícola; hasta 1989 se desempeñó como tal en la División de Planificación Alimentaria y Nutricional en el INCAP. Martha del Rosario Batres de Bonilla es profesional del INCAP.

SUMMARY

The subject of this study is the evolution of the purchasing power of those receiving the minimum wage in Costa Rica during the half past century, as well as the price movement of about forty foods in San Jose, Costa Rica. The price analysis is primarily carried out in present Colons, then in work time (h) paid at the Minimum Protective Wage (MPW) —the lowest national minimum wage— for price units of physical quantities of food (kg, l, etc.), of 1000 kilocalories and 100 grams of protein. The use of work time makes it possible to eliminate the need to use currency, a basically variable unit.

Note that the minimum agricultural wage has always been greater than the minimum industrial wage, except in 1989-90.

Between 1945 and 1989, the food purchasing power of the MPW more than quadrupled (+ 3050/o), and the overall purchasing power of this wage improved for-and-a-half times (+ 3630/o). In San Jose, during the period for which data exist (1952-89), the cheapest energy sources were maize, sugar and margarine, whereas the least expensive protein sources were beans and maize.

As a result, there are proposed some practical actions for quickly improving the standard of living of those who receive the minimum wage, among which are the following: a) to continue increasing the MPW in increments that surpass increases in the Consumer Price Index (CPI), for both the overall and food CIPs. Extend this action to middle level minimum wage earners; b) to reach the point where the MPW makes it possible to purchase the very inexpensive energy foods (i.e. where only 1/8 of an hour of work is needed to purchase 1000 kcal) and inexpensive animal protein foods (where one hour of work is sufficient to purchase 100 g of protein); c) to reach the point where the MPW covers the cost of the basic food basket for a family of five.

To satisfy these basic needs, the MPW should be established at more than 500 Colons a day beginning in July 1989, instead of the current level of 408 Colons.

RESUME

Cette étude concerne l'évolution du pouvoir d'achat des Salaires Minimums (SM) du Costa Rica au cours du dernier demi-siècle, ainsi que l'évolution des prix d'une quarantaine d'aliments à San José de Costa Rica. L'analyse des prix est faite, premièrement en colons courants, puis en temps de travail (h) payé au Salaire Minimum de Protection (SMP) —le SM national officiel le plus bas— et ceci pour les prix de quantités physiques d'aliments (kg, l, etc.), de 1000 kilocalories et de 100 grammes de protéines. L'utilisation des temps de travail permet l'élimination de la monnaie, unité fondamentalement instable.

On observe que le SM agricole est toujours plus élevé que le SM industriel, sauf en 1989 et 1990.

Entre 1945 et 1989, le SMP a plus que quadruplé son pouvoir d'achat alimentaire (+ 3050/o) et multiplié par plus de 4 1/2 son pouvoir d'achat global (+ 3630/o).

A San José, au cours de la période pour laquelle existent des données (1952-1989), les aliments énergétiques les meilleur marché sont le maïs en grains, le sucre et la margarine; tandis que les sources de protéines les moins chères sont les haricots et le maïs en grains.

Enfin, sont proposées quelques mesures pratiques pour améliorer rapidement la situation de ceux qui vivent de salaires minimums. Parmi ces suggestions: a) continuer à augmenter le SMP plus que l'augmentation des Indices des Prix au Consommateur (IPC) —général comme alimentaire— et étendre cette mesure aux SM de niveau moyen; b) arriver à ce que le SMP permette l'achat d'aliments à énergie "extrêmement bon marché" (soit moins de 1/8 h de travail pour 1000 kcal) et l'achat de protéines animales "bon marché" (moins de 1 h de travail pour 100 g de protéines); c) obtenir que le SMP couvre le coût d'un minimum vital familial pour 5 personnes (canasta básica salarial).

Pour satisfaire ces exigences élémentaires, le Salaire Minimum de Protection devrait être de plus de 500 colons par jour en juillet 1989, au lieu de 408.

AGRADECIMIENTOS

El autor y colaboradores agradecen a todas las personas e instituciones que han facilitado la realización de este trabajo. En particular a los funcionarios de la Dirección General de Estadística y Censos (DGEC), de la Dirección General de Planificación del Trabajo; del Banco Central de Costa Rica; del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); de la Secretaría Nacional de la Política de Alimentación y Nutrición (SEPAN); de la División Sistema de Información en Nutrición (SIN), de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF); del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE); y al delegado del INCAP en Costa Rica.

Un reconocimiento especial a Juan Caviedes, del INCAP/OPS, por sus aportes en la edición de esta publicación.

INTRODUCCION

Este estudio es parte de un proyecto de investigación titulado **Aporte en la implementación de una política alimentaria coherente en el istmo centroamericano***. El estudio se realiza en el marco del acuerdo de cooperación científica firmado entre el Institut Français de Recherche Scientifique pour le Développement en Coopération, ORSTOM, y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, INCAP.

Específicamente, se analiza la evolución del poder de compra de los Salarios Mínimos (SM) en la República de Costa Rica. A través de un análisis comparativo de la evolución de los SM y los precios al por menor de los alimentos, en San José de Costa Rica, se pretende mostrar la utilidad de usar el poder adquisitivo del SM —tanto el general, como el alimentario, el calórico y el proteínico— como indicador para establecer y controlar una política alimentaria y nutricional dirigida a la población que vive de salarios monetarios, y que compra en el mercado lo esencial de su alimentación.

En primer lugar se presentará una breve reseña sobre la metodología usada para el análisis de los datos. Seguidamente, se estudia la evolución relativa, durante los últimos 50 años, de los principales salarios mínimos, tanto agrícolas como industriales, y también del Salario Mínimo de Protección (SMP). Este último corresponde al SM legal vigente en todo el país, por debajo del cual no deben existir sueldos ni salarios. A continuación se analiza, para San José, la evolución de los precios de los alimentos, tanto en moneda nacional corriente como en horas de trabajo pagadas al SMP. Luego, se realiza una clasificación de los ali-

mentos, según el precio de sus calorías y proteínas, y se esboza una visión global del período estudiado (1952-89) y una comparación internacional. Finalmente, se sugieren algunas medidas de política salarial para mejorar aun más la situación alimentaria y nutricional de la población costarricense.

La casi totalidad de los datos utilizados para el análisis se encuentran en el texto, o en los anexos; de esta manera, cualquier lector, que así lo desee, podrá seguir paso a paso los razonamientos aplicados y tendrá elementos para una crítica respaldada.

METODOLOGIA

El análisis de la evolución de los SM agrícolas e industriales durante el período 1945-90, se hizo a partir de datos secundarios oficiales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los precios al por menor de 39 productos estudiados, corresponden a los mercados de San José de Costa Rica. Los Índices de Precios al Consumidor (IPC), tanto el General (IPCG) como el correspondiente al grupo Alimentación (IPCA), son los índices de precios para el consumidor de ingreso medio y bajo, del área metropolitana de San José, como lo especifica la Dirección General de Estadística y Censos (DGEC), del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Los datos para precios e índices provienen de esta última fuente.

En la primera parte de este documento, la evolución de los precios se presenta en colones corrientes*. Posteriormente, todos esos precios se calculan y expresan en salarios mínimos horarios (h), o sea, en equivalentes del tiempo de trabajo que, pagado al SM, es necesario para adquirir el producto considerado; y esto, con el fin de mostrar

(*) Un documento concerniente a Guatemala fue publicado por INCAP: Laure y col., 1990. Existe otro documento, Alarcón y col., 1989, a publicar. En cuanto a los demás países y la síntesis a nivel del istmo centroamericano, se están desarrollando estudios.

(*) A mediados de junio de 1989, 100 colones costarricenses equivalían a 8.54 francos franceses, y un dólar de los Estados Unidos de América valía 80.20 colones a la tasa de cambio oficial, y 84 colones en el mercado paralelo.

la evolución real de los precios de tres variables: a) **cantidades físicas** (kilogramo, litro, botella, etc.); b) **calorías comestibles** (1000 kilocalorías); y c) **proteínas comestibles** (100 gramos de proteína).

Para la conversión de los alimentos en calorías y proteínas, se utilizaron las tablas que el INCAP elaboró sobre la composición de los alimentos (INCAP-ICNND, 1961; INCAP, 1971).

El uso de la unidad de medida **tiempo de trabajo**, para expresar los precios, tiene una gran ventaja: permite eliminar la moneda como factor de análisis (sea ésta nacional o extranjera), lo que evita los problemas que se derivan de su variabilidad, y los relacionados a la inflación, la que usualmente es estimada de manera empírica y distinta, según la referencia que se tome en cuenta.

Salarios mínimos, precios al por menor e índices de precios son promedios anuales, salvo indicación contraria.

EVOLUCION DE LOS SALARIOS MINIMOS

Desde el primero de julio de 1945, Costa Rica cuenta con salarios mínimos legales fijados por decreto. Al principio, los SM se fijaban por rama de actividad económica, empleo, provincia, incluyendo cantón en el caso de los salarios agrícolas. Muy pronto, sin embargo, se desarrolló una tendencia al reordenamiento y simplificación de los SM, lo que condujo a que desde el primero de diciembre de 1950, los SM estén fijados para toda la República, con algunas excepciones durante los primeros años de esta década. A partir del primero de octubre de 1958, se instituyó un **Salario Mínimo de Protección (SMP)**, o salario *minimum minimorum*, el que en el país se ha llegado a conocer como "Salario del Artículo Segundo"*.

En este estudio se han tomado en cuenta diferentes SM, según se puede apreciar en el Cuadro 1.

El **Salario Mínimo de Protección (SMP)**, el que se comenzó a fijar explícitamente después del primero de octubre de 1958; para los años anteriores a esa fecha, el estudio consideró como SMP, al SM específico más bajo encontrado.

El **Salario Mínimo de la Industria Textil (SM-Textil)**; en el país, éste se encuentra establecido para los peones y obreros no especializados.

El **Salario Mínimo de Planta de Leche (SM-Leche)**; vigente para peones y obreros no especializados.

El **Salario Mínimo del Café (SM-Café)**; éste se

aplica a los peones y jornaleros de este cultivo. Para los primeros años (1945-48) se utilizó el promedio aritmético de los SM Café de los cantones de la provincia de San José.

El **Salario Mínimo de la agricultura del Banano (SM-Banano)**. En este caso, para los primeros años se utilizó la media entre el promedio aritmético de los SM-Banano fijados para la zona atlántica y el correspondiente a los de la zona del Pacífico. En este punto, es conveniente agregar que, desde 1955, el SM-Banano "...no rige para la Compañía Bananera de Costa Rica ni para la Chiriquí Land Co., quienes se rigen en esta materia por las estipulaciones del Contrato-Ley No. 1842 del 24 de diciembre de 1954"*.

De conformidad con lo anterior, se calcularon los promedios anuales de los SM. Estas medias son ponderadas según los números de días del año para los cuales se aplican los distintos SM fijados durante este mismo año. Para 1990, los SM que se consideraron corresponden a los que empezaron a regir el primero de enero de este mismo año.

Con el fin de prever futuras comparaciones, se determinaron dos tipos de SM adicionales: un **Salario Mínimo Agrícola (SMA)** —calculado como media aritmética entre los SM-Banano y Café—, y un **Salario Mínimo Industrial (SMI)**, calculado como media aritmética entre los SM-Leche y Textil.

La evolución relativa de los tipos de SM mencionados, es muy interesante.

En primer lugar, el SM-Agrícola resultó siempre más alto que el SM-Industrial, con excepción de los valores para 1989 y 1990 (Gráfica 1). La relación comparativa entre ambos SM muestra que, en el curso de los años, el valor del SMI se acerca gradualmente al valor del SMA, llegando a igualarse en los últimos años del período; así se observa en la tabla que sigue.

Años	Equivalencia 1 SMA
1949	2.48 SMI
1959	1.57 SMI
1969	1.33 SMI
1979	1.12 SMI
1989	0.99 SMI
1990*	0.99 SMI

(*) A enero 1.

Otro aspecto interesante de la evolución general es que, durante los cuatro últimos decenios, la tendencia general es a una revalorización de todos los SMI, y a un reajuste progresivo de los SM más bajos (particularmente del SMP), por sobre los demás (Gráfica 2); la tabla siguiente resume dicha situación.

(*) Esta nominación se basa en el hecho de que todos los decretos en que se fijan los SM contemplan un Art. 1o relativo a SM específicos, mientras que el Art. 2o siempre establece lo siguiente: "Por todo trabajo no cubierto por las disposiciones del artículo primero de este decreto, todo patrono pagará un salario no menor del valor del SMP por jornada ordinaria".

(*) sic, según decretos de SM de Costa Rica.

Valor proporcional del SMP
con respecto a otros tipos de SM

	SM-Banano 1000/o	SM-Café 1000/o	SM-Leche 1000/o	SM-Textil 1000/o
SMP antes 1950	250/o	400/o	800/o	60-900/o
SMP 1959*	500/o	800/o	950/o	1000/o

(*) Primer año completo con un SMP legal, según Art. 2o decretos.

Durante los últimos años de la década de los ochenta, el SMP prácticamente se ha transformado en el SM para cada una de las grandes ramas de actividad económica**.

Un aspecto destacable de esta evolución es que la revalorización progresiva de los SM bajos no se hizo a expensas de los demás SM, como se puede ver en las Gráficas 2 y 3.

De 1945 a 1958 (antes de la creación oficial del SMP), el SM específico más bajo encontrado, así como el SMI y el SMA, todos aumentaron más rápido que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de ingreso medio y bajo del área metropolitana de San José, tanto del IPCG como del IPCA.

De 1959 a 1989, o sea, después de la creación del SMP oficial, las tendencias fueron las mismas. Sólo el SM-Agrícola (que fue siempre el más alto de los tres, excepto en 1989), durante algunos años aumentó menos rápido que el IPC Alimentario, pero, siempre más veloz que el IPCG.

Desde su creación, hace ya más de 30 años, hasta junio de 1989, el SMP aumentó substancialmente su poder adquisitivo alimentario: esto es, en 730/o; en ese mismo lapso, el SMP más que duplicó su poder adquisitivo general: esto es, aumentó en 1060/o.

Con respecto al SM más bajo fijado en 1945, el poder de compra alimentario del SM de Protección se cuadruplicó (+ 3050/o) entre 1945 y junio de 1989, y el poder de compra general del mismo, se multiplicó más de 4 1/2 veces (+ 3630/o).

La política de revalorización de los salarios bajos fue posible gracias a un consenso nacional para reducir las tensiones y las desigualdades sociales.

Pese a la última crisis económica mundial, que comenzó en los últimos años de la década de los sesenta, la tendencia a la revalorización de los SM más bajos siguió vigente hasta hoy en día, pero a un ritmo menos fuerte. Durante el mismo período, el poder adquisitivo de los SM de nivel medio se

mantuvo constante, al menos hasta 1987, pero no ocurrió lo mismo con los SM de nivel superior. Un estudio de Villalobos (1989), de la Dirección General de Planificación de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, demuestra que de 1980 a 1988, el poder adquisitivo general de los SM de nivel inferior (SMP) aumentó en 140/o; el de los SM de nivel medio (SM de los tostadores en las fábricas de café molido) perdió un 60/o de su valor, y el de los SM de nivel superior (SM de un pianista) disminuyó en 300/o.

Durante los últimos cuatro decenios, la revalorización importante en promedio del SMP (o del SM más bajo, antes del primero de octubre de 1958) registró altibajos (Gráfica 3). La primera baja del poder de compra está referida a los años 1947-48, período de graves enfrentamientos internos en el país, los que terminaron con un acuerdo para la supresión de las fuerzas armadas, y con la creación de la Segunda República fundada sobre la democracia.

En cuanto a períodos recientes, se puede observar que de 1975 a 1979 hubo un incremento importante en el poder de compra del SMP, pero que en 1981-82 se registró una caída del mismo; luego, un nuevo aumento hasta 1986, seguido de una caída en 1988 y de una recuperación en 1989 (junio).

Es importante anotar que las pérdidas recientes de poder adquisitivo de los salarios más bajos (SMP), son concomitantes con las recomendaciones y presiones de organismos financieros internacionales o de gobiernos extranjeros de ideología neoliberal. Por ejemplo, entre las presiones que se han dado, se pueden contar aquellas que inducen a suprimir los subsidios de los alimentos básicos, tanto al nivel del productor como del consumidor; también, aquellas para importar más alimentos, especialmente granos básicos; otras para devaluar la moneda nacional, a fin de promover y favorecer las exportaciones; otras para congelar los salarios; e incluso algunas para disminuir el presupuesto del Estado, afectándose particularmente las erogaciones para la salud y la solidaridad social, mientras que en forma contradictoria se aumentan los gastos y los efectivos para la seguridad pública; y esto último, en un país que terminó con sus fuerzas armadas en 1948 con el fin de utilizar la mayoría de sus recursos para fines productivos, sociales o educativos.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De 1936 a 1989, los IPC (IPCG e IPCA) correspondientes a San José, variaron de manera diferente (Cuadro 2 y Gráfica 3); estos índices se refieren al consumidor de ingreso medio y bajo del área metropolitana de San José (con ingreso mensual familiar hasta 5500 colones de 1975).

(**) Las dos excepciones (1980 y 1981) de la relación SMP/SM Café de la Gráfica 2, tal vez se pueden explicar por un valor del SM Café que no incluía eventuales complementos en especie (comida, etc.).

A lo largo del período (54 años), el IPCA aumentó menos que el IPCG. En junio de 1989, el IPCA es 140/o más elevado que el IPCG, tomando 1935 como año base. Sin embargo, hubo lapsos durante los cuales el IPCA estaba por debajo del IPCG (1938-44, 1949-69). De 1978 en adelante, el IPCA ha crecido más que el IPCG, de manera sobresaliente.

PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS; EN COLONES CORRIENTES

(Cuadro 3, Gráficas 4 a 10)

De 1952 a junio de 1989, los precios de los alimentos y bebidas, en San José, presentaron una tendencia general de *crecimiento*, con largos escalones durante los años de estabilidad monetaria, y con aumentos bruscos e importantes en los períodos de inflación fuerte. Para poder ilustrar estos fenómenos se utilizó una escala logarítmica para los precios en colones corrientes.

Las tendencias observadas en la evolución de los precios se pueden resumir como sigue.

De 1952 a 1969, los precios en colones corrientes, en su conjunto, presentaron una gran estabilidad, la que se mantuvo para algunos productos hasta 1972 o 1973.

De 1969 (o 1973 en el caso de algunos artículos) a 1975, se observa una fuerte alza, a lo que sigue —en los años 1975-79— una nueva estabilidad (o alzas moderadas para algunos productos).

De 1980 a 1989, los precios subieron, fenómeno que, para algunos productos, estuvo matizado con un decrecimiento del alza entre 1982 y 1985.

PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS, MEDIDOS EN HORAS DE TRABAJO

(Cuadro 4, Gráficas 11 a 17)

En el curso del tiempo, los precios expresados en tiempo de trabajo (horas pagadas al SMP) han variado de manera muy diferente a los mismos precios expresados en moneda corriente (colones).

Desde 1952 a junio de 1989 se nota una tendencia general a la *baja* de los precios reales de los alimentos y bebidas (esto es, de los precios expresados en horas de trabajo). En algunos momentos, se registra desaceleración de esa baja. A veces, no obstante, se producen alzas en los precios reales de esos mismos productos (1956-57, 1980-82), y alzas menores (como en los años 1960-61, 1966-68, 1973-74 y 1987-89).

Estas tendencias de los precios de los alimentos y bebidas estudiados, concuerdan con las tendencias del conjunto de los alimentos y bebidas que constituyen la base para el Índice de Precios al Consumidor del grupo Alimentación (IPCA) para San José (Gráfica 2). Los peores años de la serie

cronológica son los comprendidos entre 1981 y 1983, particularmente 1982. En esos años, el poder adquisitivo alimentario del SMP cayó fuertemente, y en menor medida el poder de compra general. Sin embargo, hay que señalar que en los años posteriores el poder de compra se recuperó y luego nuevamente aumentó.

PRECIOS DE LAS CALORIAS Y LAS PROTEINAS, MEDIDOS EN HORAS DE TRABAJO Y POR AGRUPACION DE ALIMENTOS

(Cuadros 5 y 6)

Para un alimento dado, las curvas representando las variaciones de precios al detalle en San José —expresados en horas de trabajo pagadas al SMP—, tanto de cantidad físicas (kg, litro, etc.) como de energía (1000 kcal), y de las proteínas (100 g de proteína), son curvas paralelas, pero no idénticas. Estas se deducen una de otra por multiplicación de las constantes, las que dependen de la composición calórica y proteínica del alimento.

A título ilustrativo, a menudo se compararán los valores de 1952 (primer año con datos de precios), con los de 1959 (primer año completo cubierto por un SMP oficial recién creado), y con los de 1988 (último año completo de la serie). Las cifras de 1989, que conciernen al mes de junio, a veces se incluirán en el texto, pero siempre figurarán en los cuadros y gráficas.

1. Granos básicos y derivados

1.1 Precios de las calorías (Gráfica 18)

En el curso del período para el cual se dispone de datos, el maíz blanco en grano es el grano básico más barato desde el punto de vista energético*. En 1952, el precio de la compra de 1000 kcal de maíz equivalía 0.54 h de trabajo; y en 1959, esa equivalencia se redujo a aproximadamente la mitad: 0.24 h. Para los últimos años del período (1988, junio de 1989), la equivalencia se estima entre 0.10 y 0.15 h de trabajo, lo que representa la cuarta parte de la relación en 1952.

Al inicio del período estudiado, el frijol negro, después del maíz, era el grano básico más barato en el mercado. A fines del mismo período, este segundo lugar pasó a ser ocupado por el arroz de primera. En 1952, 1000 kcal de frijol equivalían a 1.1 h de trabajo; la misma cantidad de calorías del arroz, equivalían a 1.3 h. En 1988, 1000 kcal de frijol valían 0.30 h; las de arroz, 0.23 h.

A principios y a fines del período, las calorías del pan (del tipo francés, pequeño) y de los fideos

(*) Es una lástima que a partir de 1976, su precio no haya sido registrado en el listado de cotizaciones en los mercados de San José.

para sopa —productos fabricados a base de trigo importado—, son más caras que las calorías de los productos nacionales. Los fideos fueron más baratos que el pan hasta 1981, y después se observa el fenómeno inverso. De 1952 a 1988, los precios reales de 1000 kcal bajaron, respectivamente, de 2.1 h a 0.44 h, para el pan, y de 1.5 h a 0.65 h, para los fideos.

Las calorías de tortillas tienen un precio intermedio, entre el precio de la energía de los productos a base de importados (pan, fideos) y el precio de la energía de los granos básicos y subproductos nacionales. Lo que no excluye algunas importaciones de granos básicos, tal como las de frijoles de Nicaragua, en 1989, cuando se bajó el precio de sostén al productor; además, el anuncio de este precio se hizo tardíamente para el ciclo agrícola.

1.2 Precios de las proteínas (Gráfica 25)

En el transcurso del período 1952-89, la fuente más barata de proteínas es el frijol, a veces a la par del maíz en grano. En 1952, 100 g de proteína de frijol costaban 1.5 h de trabajo; en 1989 costaban 0.43 h. A fines del período, es muy probable que el maíz se haya convertido en el alimento proteínico más barato, pero la falta de datos sobre los precios de este cereal, a partir de 1976, no permite la confirmación de este fenómeno.

En 1952, 100 g de proteína de fideos equivalían a casi 5 h de trabajo; en los casos del pan y el arroz, 100 g de proteína costaban 6 1/2 y 6 1/2 h, respectivamente.

En 1988, 100 g de proteína de fideos valían solamente 2.2 h de trabajo; los 100 g de proteína del pan y del arroz costaban 1.3 h y 1.2 h, respectivamente. Por último, en 1988, 100 g de proteína de tortillas valían casi 1 1/2 h de trabajo.

2. Carnes y pescado

2.1 Precios de las calorías (Gráfica 19)

En 1952, 1000 kcal del hígado de res, de chuletas de cerdo y de posta de res de segunda valían entre 8 y 9 h de trabajo; en el caso del pescado fresco, su valor de 1000 kcal era de 21 h. No hay datos para el pollo limpio y la posta de cerdo.

En 1988, 1000 kcal de hígado de res, de posta de cerdo, de pollo, de chuletas de cerdo, valían entre 2 y 2 1/2 h de trabajo; la misma cantidad de energía de posta de res de segunda equivalía a 4 h, y la de pescado fresco a 6 h.

2.2 Precios de las proteínas (Gráfica 26)

En 1952, 100 g de proteína valían alrededor de 5 h para la posta de res de segunda y el hígado de res, y entre 16 y 17 h para el pescado fresco

y las chuletas de cerdo. No hay datos para las demás carnes.

En 1988, 100 g de proteína de hígado de res equivalían a 1.4 h, a un poco más de 2 h en los casos del pollo limpio y la posta de res de segunda, y entre 4 y 5 h en los casos de la posta de cerdo, el pescado fresco y las chuletas de cerdo.

3. Huevos y productos lácteos

3.1 Precios de las calorías (Gráfica 20)

En este grupo de alimentos, la leche fresca de vaca es la más barata, en cuanto a las calorías, durante el período 1952-89. El precio de 1000 kcal de leche fresca bajó de 4.5 h en 1952, a 1.2 h en 1988.

La caída del precio de la energía proveniente de los huevos medianos de gallina es notable: de 16 h que costaban 1000 kcal en 1952, a 1.75 h en 1988.

Al final del período, la energía de la leche íntegra en polvo y del queso suave blanco descremado es más cara que la de la leche fresca y de los huevos.

3.2 Precios de las proteínas (Gráfica 27)

Todos los alimentos de este grupo son fuentes de proteína de origen animal de excelente calidad.

En 1952, los precios de 100 g de proteína de la leche fresca y del queso blanco valían entre 9 y 10 h; los 100 g de proteína de huevos y de la leche en polvo costaban más de 21 h de trabajo. En 1988, en cambio, 100 g de proteína de la leche fresca, el queso blanco y los huevos, equivalían a menos de 2 1/2 h de trabajo, mientras que 100 g de proteína de la leche en polvo costaban alrededor de 5 h.

4. Azúcar y grasas (Gráfica 21)

Estos son alimentos muy ricos en energía, pero sin proteínas.

El precio de 1000 kcal de azúcar granulada bajó de 0.88 h, en 1952, a 0.16 h en 1988. Igual ocurrió con el precio de la manteca de cerdo, el que bajó de 1.2 h, en 1953*, a 0.27 h en 1975**. La manteca vegetal bajó de 0.4 h, en 1965* —misma precio que el de la manteca de cerdo—, a 0.15 h en 1988.

El precio de 1000 kcal provenientes de aceite vegetal bajó de 2.6 h, en 1952, a 0.4 h en 1988. El valor de la misma cantidad de energía, pero proveniente de la margarina (con crema de maíz), es bastante semejante al precio de la energía del aceite vegetal; durante los años 70, el valor de la primera

(*) No hay datos anteriores.

(**) No hay datos más recientes.

era más elevado que la de este último, mientras que en la década de los ochenta, la situación fue al revés. La mantequilla sin sal estuvo siempre mucho más cara que los demás alimentos de este grupo; el precio de 1000 kcal de mantequilla bajó de más de 5 h, en 1952, a 1.1 h en 1988.

5. Musáceas y tubérculos

Este grupo clasifica alimentos principalmente energéticos. Su contenido en proteínas es bajo, pero no despreciable.

Dentro de este grupo, la papa presenta una variación muy especial en su precio. Entre 1952 y 1962, el precio baja, fenómeno que es seguido por una tendencia al alza hasta 1982; después de este último año, y hasta junio de 1989, la tendencia fue de nuevo a la baja.

5.1 Precios de las calorías (Gráfica 22)

En 1952, el precio de 1000 kcal de plátano maduro, o de yuca, era de menos de 2 h de trabajo, 2.2 h para el banano maduro, y 3.1 h para la papa.

En 1988, estos precios habían bajado alrededor de 1/2 h para la yuca y las musáceas (plátano y banano), y a 1.1 h para la papa.

5.2 Precios de las proteínas (Gráfica 28)

En 1952, los precios de 100 g de proteína de musáceas y tubérculos variaban entre casi 9 h de trabajo para la papa y 26 h para la yuca.

En 1988, estos precios estuvieron casi a la par: un poco más de 3 h para la papa y el banano, y entre 6 y 7 h para la yuca y el plátano.

6. Frutas y verduras

Los precios en tiempo de trabajo pagado al SMP de estos vegetales nacionales, que necesitan mucha mano de obra para su cultivo, bajaron fuertemente entre 1952 y 1959. Después de la creación del SMP oficial, la tendencia a la baja se ha contenido.

6.1 Precios de las calorías (Gráfica 23)

En 1952, 1000 kcal provenientes de las naranjas maduras, o de chayotes (valor de 1953) o de zanahorias, costaban entre 4.6 y 5.8 h de trabajo; otros precios por 1000 kcal eran 8.5 h para las del repollo, 21 h para las de la cebolla nacional, y 23 h para las del tomate.

En 1959, estos costos eran de 2 a 2 1/2 h para las naranjas, los chayotes y las zanahorias; menos de 4 h para el repollo, y alrededor de 6 h para el tomate y la cebolla.

En 1988, los precios son muy parecidos a los

de 1959: entre 1.7 y 2.9 h para los chayotes, las naranjas, el repollo y las zanahorias; casi 4 h para la cebolla, y casi 7 h para el tomate.

6.2 Precios de las proteínas (Gráfica 29)

Durante el período estudiado, son muy pocas las legumbres y frutas que han tenido proteínas a un precio inferior a 10 h de trabajo para 100 g. Sin embargo, ese fue muchas veces el caso del repollo, el alimento más barato del grupo desde el punto de vista proteínico: 100 g de proteína de esta verdura equivalían a 14 h en 1952, y a 5 1/2 h en 1988. Pero también fue la situación de los chayotes y, de vez en cuando, el caso de la cebolla, las zanahorias o el tomate.

Las proteínas de las frutas y legumbres son muy caras, pero estos alimentos tienen un gran valor nutricional, como fuentes de vitaminas y minerales.

7. Bebidas (Gráfica 24)

Desde fechas distintas, 1000 kcal de cerveza, refresco gaseoso o licor, todas bebidas de producción nacional, valen menos de 5 h de trabajo: de 1959 en adelante para la gaseosa, de 1983 en adelante para el licor, y de 1987 en adelante para la cerveza.

En los últimos años del período, entre las bebidas, el licor nacional es la fuente de energía más barata. En 1988, 1000 kcal de licor valían 3.7 h.

CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS SEGUN EL PRECIO DE LAS CALORIAS

(Cuadro 7, Gráficas 30 y 31)

Con el fin de comparar los precios de la energía que proporcionan los alimentos, se estableció una escala de progresión geométrica del precio de 1000 kilocalorías, expresado en salario por hora pagado al SMP; esta escala es semejante a la que usó en el estudio para otros países.

Rango de precio por 1000 kilocalorías	CALIFICATIVO
inferior a 1/8 h	SUMAMENTE BARATO
de 1/8 h a menos de 1/4 h	MUY BARATO
de 1/4 h a menos de 1/2 h	BARATO
de 1/2 h a menos de 1 h	PRECIO MODERADO
de 1 a menos de 2 h	CARO
de 2 h a menos de 4 h	MUY CARO
4 h y más	EXCESIVAMENTE CARO

Los datos disponibles, analizados según esta escala, permiten hacer varias observaciones.

En 1952 y 1953 no hubo ningún alimento energético muy barato, ni tampoco barato. En 1952 hubo sólo un alimento calórico a precio moderado: maíz en grano. En 1953 hubieron dos

alimentos calóricos a precio moderado: maíz en grano y azúcar granulada.

De 1954 a 1958, maíz en grano y azúcar fueron las fuentes más baratas de energía. Sus precios eran **baratos**, con la excepción del año 1957, durante el cual el azúcar tuvo precio moderado.

Desde 1959 en adelante, la situación se mejoró. Hasta 1970, sólo el precio del maíz en grano fue **muy barato**. El precio del azúcar fue **barato**. Según pasaron los años, al azúcar se sumaron otros alimentos energéticos baratos: la manteca de cerdo, el frijol, la manteca vegetal y el arroz (de primera).

De 1971 a junio de 1989, hubo siempre al menos dos alimentos energéticos **muy baratos**: maíz en grano y azúcar, y, en muchos períodos, manteca vegetal, arroz, manteca de cerdo. En los últimos años, desde 1987 a junio de 1989, estos cinco alimentos fueron todos **muy baratos**. A partir de 1976, y debido a falta de datos, el maíz en grano y la manteca de cerdo no aparecen graficados. Pero estos últimos alimentos energéticos **muy baratos** siguen disponibles en los mercados de San José. De 1971 a junio de 1989, el número de alimentos energéticos baratos aumentó. A la manteca de cerdo y a la manteca vegetal se sumaron, a menudo, el arroz, el frijol, el aceite vegetal, la margarina (con crema de maíz), el pan (hecho de trigo importado) y, a veces, el banano maduro, la yuca, el plátano verde. Este último estuvo siempre un poco más barato que el plátano maduro; por carecerse de cifras en los precios para el plátano verde, en la Gráfica 31 se han indicado los del plátano maduro, ya que para éste sí existen datos durante todo el período estudiado.

Todos los demás alimentos no citados fueron más caros, desde el punto de vista calórico, en el período 1952 a 1989.

Durante la década de los ochenta, las principales fuentes de calorías en Costa Rica fueron en promedio, y por orden descendente de cantidades, las siguientes: azúcar, arroz, conjunto margarina y manteca, harina de trigo, harina de maíz y leche fluida*. A excepción de la leche, todos estos alimentos fueron fuentes de energía muy barata, o sólo barata, o, menos frecuentemente, a precio moderado.

Desde 1958 en adelante, la leche, producto nacional, fue un alimento caro desde el punto de vista calórico. Ya antes, entre 1952 y 1953, estuvo excesivamente cara, y de 1954 a 1958 muy cara. Durante todo el período de carestía que seguiría, el año 1979 fue una excepción; en ese año el precio de las calorías de la leche fue muy barato: 0.9 h de trabajo para 1000 kcal.

(*) La fuente de estos datos es: la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, DESAF; División Sistema de Información en Nutrición, 1988.

CLASIFICACION DE LOS ALIMENTOS SEGUN EL PRECIO DE LAS PROTEINAS

(Cuadro 8, Gráficas 32 y 33)

Para cada año del período 1952 a 1989 se calculó el precio, medido en tiempo de trabajo pagado al SMP, de 100 gramos de proteína de los alimentos. Para facilitar las comparaciones, se elaboró una escala de progresión geométrica sobre el precio de 100 gramos de proteína.

Rango de precio por 100 g de proteína	CALIFICATIVO
inferior a 1/h	MUY BARATO
de 1/2 h a menos de 1 h	BARATO
de 1 h a menos de 2 h	PRECIO MODERADO
de 2 h a menos de 4 h	CARO
de 4 h a menos de 8 h	MUY CARO
8 h y más	EXCESIVAMENTE CARO

De 1952 a 1954, ningún alimento estuvo muy barato desde el punto de vista proteínico. En 1952 y 1953, sólo el frijol estuvo a precio moderado; en 1954, el maíz en grano se sumó al anterior, como producto proteínico a precio moderado.

De 1955 a 1958, hubo sólo un alimento proteínico barato, el frijol, y sólo uno a precio moderado, el maíz en grano.

De 1959 a 1969, hubieron dos alimentos proteínicos baratos, el frijol y el maíz, y sólo un alimento a precio moderado, los fideos para sopa, fabricados con trigo importado.

De 1970 a 1987, el frijol y el maíz siguieron siendo los dos únicos alimentos proteínicos baratos*. A éstos se sumó, entre 1978 y 1979, y entre 1985 y 1986, el hígado de res. Pero el número de productos con proteínas a precio moderado ha ido aumentando conforme avanzó el tiempo: pan, arroz, hígado de res, tortillas, fideos, posta de res de segunda.

Por último, en 1988 y junio de 1989, hubieron dos alimentos proteínicos muy baratos, el frijol y el maíz en grano**; no se encontró ningún alimento barato, pero sí cuatro a precio moderado: arroz, hígado de res, pan, tortillas.

En el transcurso del período 1952-89, las proteínas de los alimentos no citados fueron siempre más caras que las de los citados.

En la década de los ochenta, las fuentes principales de proteínas fueron en promedio, y por orden descendente de cantidades***, las siguientes:

(*) En la gráfica correspondiente, el maíz no aparece graficado después de 1976; esto se debe a falta de datos.

(**) En el caso del maíz en grano, se ha considerado un precio estimado.

(***) DESAF, op. cit., 1988.

leche fluida entera, harina de trigo, arroz, harina de maíz, frijol, carne de res. De éstos, el frijol y el maíz —y a veces el arroz— fueron baratos, o excepcionalmente muy baratos, desde el punto de vista proteínico; ese no fue, sin embargo, el caso de la leche ni de los demás productos citados.

En 1952 y 1953, las proteínas de leche estuvieron excesivamente caras. De 1954 a 1958, las mismas estuvieron muy caras, y, de 1959 en adelante, caras (o sea, entre 2 y 4 h de trabajo para 100 g de proteína); debe indicarse la excepción del lapso 1978-80, durante el cual las proteínas de leche estuvieron a precio moderado. En cuanto a la carne de res, sólo las proteínas de hígado estuvieron baratas durante algunos años (1978-79, 1985-86); de 1974 en adelante, las proteínas de hígado y de posta de segunda han tenido precios moderados, y durante algunos años (1981-82, 1988-89), el precio de la posta se tornó cara.

Es muy importante que la tortilla de maíz sea cotizada; y eso desde 1976. También se hace la recomendación de que en el listado de los alimentos cuyos precios se cotizan en los mercados al menudeo de San José, se vuelvan a considerar el maíz en grano y la manteca de cerdo, dos alimentos de los más baratos.

VISION GLOBAL DEL PERIODO ESTUDIADO

Durante los últimos 38 años, el poder adquisitivo, tanto calórico como proteínico, del Salario Mínimo de Protección (SMP) evolucionó como sigue.

En 1952 y 1953, un asalariado que recibía el SM más bajo de entonces, no pudo comprar ningún alimento con calorías o proteínas baratas o muy baratas. En el mejor de los casos, las calorías y las proteínas estuvieron a precio moderado; así ocurrió para las calorías de dos o tres alimentos: maíz en grano, azúcar, y frijol en 1953; tal fue la situación para las proteínas de sólo un alimento, el frijol.

De 1954 a 1958, hubieron dos alimentos energéticos baratos; maíz y azúcar, pero ninguno muy barato. Hubo sólo un producto proteínico barato: el frijol, salvo en 1954, año durante el cual las proteínas de frijol estuvieron a precio moderado.

Antes de la creación del Salario Mínimo de Protección oficial (primero de octubre de 1958), el poder de compra del SM más bajo existente fue muy bajo, tanto desde el punto de vista calórico como proteínico.

Entre 1959 y 1970, hubo un alimento calórico muy barato, el maíz en grano, y varios baratos: el azúcar y, dependiendo de los años, también la manteca de cerdo, el frijol, la manteca vegetal y el arroz. Desde el punto de vista proteínico hubieron dos productos baratos: el frijol y el maíz.

Entre 1971 y 1989, siempre hubieron, por lo menos, dos alimentos calóricos muy baratos, maíz y azúcar, a los que en varios períodos se suman la manteca vegetal, el arroz y la manteca de cerdo. También hubieron varios productos baratos: la manteca de cerdo, la manteca vegetal, y, a menudo, el arroz, el frijol, el aceite vegetal, la margarina; a veces también el pan, el banano, el plátano y la yuca.

Desde el punto de vista proteínico, hubieron siempre dos productos baratos, frijol y maíz; estos alimentos estuvieron muy baratos en 1988 y en junio de 1989. Durante algunos años (1978-79 y 1985-86), el hígado de res fue barato, si se toman en cuenta sus proteínas de origen animal y excelente calidad.

Así, gracias a las continuas revalorizaciones del Salario Mínimo de Protección, el asalariado que lo recibe ha aumentado poco a poco su poder de compra alimentario, tanto calórico como proteínico. Esta mejoría del poder de compra del SMP es tanto cuantitativa como cualitativa; en lo cuantitativo se incluye la baja del precio real de las calorías y proteínas, mientras que lo cualitativo incluye el aumento del número de alimentos energéticos muy baratos y baratos, el aumento del número de productos proteínicos baratos, y la aparición de algunas fuentes de proteínas muy baratas en los últimos años del período estudiado.

COMPARACION INTERNACIONAL

(Cuadro 3 y Gráfica 34)

El fenómeno de baja secular del precio real de los alimentos básicos* se observa en los países que han tenido un desarrollo socioeconómico y que disponen de cifras.

Tal es el caso del precio de las calorías del pan en Francia, a partir de 1870. Este fenómeno se explica, en general, por el aumento de la productividad en la agricultura y el aumento del nivel de vida, pero también, por el incremento de los salarios mínimos, en particular.

El precio, en Francia, de 1000 kilocalorías de pan, que era el alimento básico de los franceses, y que aún sigue siendo muy consumido, bajó de 0.9 h de trabajo de un jornalero, en 1870, a menos de 0.1 h de trabajo pagado al salario mínimo, después del año 1960.

En San José de Costa Rica, mientras tanto, el precio del azúcar bajó de forma sobresaliente. Entre 1952 y 1988, el precio de 1000 kcal de azúcar pasó de 0.88 h de trabajo pagado al SM más bajo existente el primer año, a 0.16 h de trabajo pagado al SMP, en el último año.

Para esta comparación internacional se usó el

(*) Esto es, expresado en salario mínimo por hora o su equivalente, el salario de un jornalero.

precio de la energía del azúcar en San José, pues este último alimento, junto con el maíz en grano y la manteca vegetal, es el producto calórico más barato; para el azúcar hay una completa serie histórica de precios —desde 1952 a junio de 1989 (Gráfica 30)—, pero no la hay para la manteca vegetal ni para el maíz. A pesar de ello, se pudo establecer que las calorías de azúcar estuvieron más caras que las de maíz hasta 1972; a partir de entonces, ocurre lo contrario. En relación con la manteca vegetal, en cambio, la energía del azúcar, antes del año 1980, fue más barata; después de esta fecha, la situación se invierte, hasta junio de 1989.

A título de comparación, el precio de la energía del azúcar en San José de Costa Rica, en 1952, era equivalente al de las calorías de pan en Francia en 1873, o sea, 79 años antes. A partir de 1959 (primer año completo con un SMP oficial), la brecha se redujo a la mitad; la diferencia ya no superó 38 años. Esta brecha se mantuvo hasta hoy en día; por ejemplo, en 1988 (último año completo) la energía del azúcar en San José valía lo mismo que la del pan en Francia 38 años antes, o sea, en 1950.

La baja del precio real de las calorías más baratas disponibles para el consumidor, es un fenómeno muy marcado en Costa Rica; no se ha encontrado algo similar en los demás países del Tercer Mundo estudiados.

En San José de Costa Rica, durante los primeros años del decenio iniciado en 1950, las condiciones de vida de los asalariados con SM más bajo eran muy parecidas a las de los asalariados con SM, en la década del 70, en las capitales de dos de los países más pobres del planeta, o sea, en Bujumbura, Burundi, y en Kigali, Ruanda, (véanse Cuadro 9 y LAURE, 1989).

No obstante, todo lo dicho no significa que las condiciones actuales de Costa Rica en estos aspectos, sean ideales. En efecto, en San José, el actual poder de compra energético del SMP es sólo un poco superior al del SM existente en La Paz, Bolivia, durante la década de los setenta; igualmente, es un poco mayor que el SM Urbano vigente los dos últimos años en la Ciudad de Guatemala. En este último país, las cifras parecen incluso más favorables que las de San José, sin olvidar que ellas están referidas al SM del comercio, el que fue usado como SM Urbano de referencia en la Ciudad de Guatemala, ya que en ese país no existe un SM nacional equivalente al SMP de Costa Rica; el SM del comercio en Guatemala, tampoco es el SM legal más bajo de ese país.

En Costa Rica, los políticos e intelectuales están muy conscientes de que la situación no es ideal. A principios de 1989, doña Victoria Garrón, Vicepresidenta de la República, expresaba públicamente lo siguiente: "Aún nos queda un 260/o de la población que no satisface plenamente sus necesidades básicas. . .". Por otro lado, el estudio de

dos economistas, Víctor Hugo Céspedes y Ronulfo Jiménez, de la Academia de Centroamérica, indica que "... el 290/o de los ticos viven en la pobreza, unos 715.000 costarricenses. De ellos, 100.000 viven en la pobreza extrema"***.

El SMP permite comprar un poco más de una canasta básica alimentaria para una familia de cinco personas (1.21 en julio de 1988, 1.22 en julio de 1989 y 1.27 en noviembre del mismo año), pero no una canasta básica salarial. Del costo de esta última, el SMP representa el 780/o en julio de 1988, el 810/o en julio de 1989, y el 840/o en noviembre del mismo año. Estos cálculos se han hecho sobre la base de un salario mensual de 30 días pagados al SMP, y considerando los costos mensuales de la canasta alimentaria y de la canasta básica salarial; estos últimos datos fueron proporcionados por el Departamento de Investigaciones e Informática, de la Dirección General de Planificación de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

El progreso considerable registrado en el poder adquisitivo de los SM en el transcurso de las cuatro últimas décadas, es parte de una política global en Costa Rica, la que encuentra su fundamento en un consenso nacional. Esa política y ese fundamento están bastante bien resumidos en el artículo primero del decreto No. 832 del 4 de noviembre de 1949, por el cual se crea el Consejo Nacional de Salarios: "Declárase de interés público todo lo relativo a la fijación de salarios, como un medio de contribuir al bienestar de la familia costarricense y de fomentar la justa distribución de la riqueza".

Concertación y negociación son consideradas como herramientas de la democracia, para evitar graves enfrentamientos, como los que conoció Costa Rica en el pasado, o como los que azotan a otras naciones del istmo centroamericano.

El hecho de que los salarios mínimos agrícolas sean más elevados que los demás SM, salvo en los dos últimos años, es un aspecto muy destacable***. Tres factores deben ser considerados: a) la redistribución progresiva y continua de tierras —a veces demasiado lenta ante la demanda y el fuerte crecimiento demográfico—; b) los precios de sostén al productor de alimentos básicos —lo que aunque aseguró una autonomía alimenticia al país fue parcialmente abandonado, debido a las presiones externas a vista de corto plazo relacionadas al equi-

(*) Semanario Adelante. Costa Rica, 1-7 septiembre de 1989.

(**) La Nación. Costa Rica, agosto-septiembre de 1989; y semanario Adelante. Costa Rica, 1-7 septiembre de 1989.

(***) La fijación de SM agropecuarios más bajos que los SM para los demás sectores económicos empezó el 16 de agosto de 1988, y afectó especialmente la agricultura del café. Sin embargo, esta nueva política salarial comenzó antes de la caída del precio del café en los mercados internacionales (1989), hecho que fue consecuente a la no renovación del acuerdo internacional sobre este producto.

libro del presupuesto general de la nación y al pago de la deuda externa—; y c) la política salarial en favor del campo. Todos estos tres factores explican, en gran parte, que el éxodo rural en Costa Rica no tenga el carácter dramático que el mismo tiene en muchas regiones de las Américas.

La garantía de precios de sostén al productor permitió un abastecimiento nacional regular de los principales alimentos básicos de los costarricenses. La reducción de esa política y la progresiva disminución del abastecimiento subsidiado de insumos, así como la menor disponibilidad de crédito en el campo, causaron, en parte, la merma de la producción de frijol y arroz (véase CEPAL para más detalles), y empujaron hacia el aumento de las importaciones; estos hechos crearon un cierto caos en el abastecimiento y aumentaron la dependencia alimentaria.

Los esfuerzos sostenidos para generalizar educación, formación profesional, prevención en la salud, solidaridad social —hechos factibles por la supresión de los gastos militares— han dado fruto.

Según la ley, la reunión del tripartito Consejo Nacional de Salarios* es obligatoria una vez al año, y también cada vez que el Índice de Precios al Consumidor (IPC), usado para medir la inflación monetaria, alcance 70/o. Esta medida evita que los SM se desmoronen gravemente, lo que perjudicaría el nivel de vida y particularmente la alimentación y salud de los asalariados con SM, y sus familias.

Las revalorizaciones reales, sucesivas, del Salario Mínimo de Protección (SM más bajo) aumentaron mucho su poder de compra. Sin embargo, el SMP sigue siendo muy bajo. Por otro lado, no se constatan aumentos en el poder adquisitivo de los SM de nivel medio (en realidad SM todavía bajos), los que, en promedio, bajaron ligeramente en el transcurso de la última década.

El gobierno y el pueblo costarricenses tienen que apreciar por su verdadero valor los “consejos” de organismos financieros internacionales y países “amigos” con ideología neoliberal, y no subestimar las consecuencias de ellos. En efecto, las metas principales de estas entidades son: a) el equilibrio de la balanza de pagos; b) el reembolso de la deuda externa, para lo cual no se considera el costo social a corto plazo —de lo cual son ejemplos los centenares de muertos en febrero de 1989 en Venezuela—, o a más largo plazo —esto es, el empobrecimiento de las grandes mayorías de la población, y el agravamiento de la desigualdad de la distribución del ingreso; c) la apertura cada vez más amplia al mercado mundial, hecho supuestamente benéfico, lo que todavía no se ha demostrado**.

(*) Formado por representantes del Estado, de los patronos, y de los trabajadores.

(**) Algunos fenómenos, como la caída del precio internacional del café en 1989, los altibajos en la disponibilidad y los precios de cereales en el mercado mundial, en la década de los setenta, o el rechazo

Dentro de este contexto, a continuación se proponen algunas sugerencias que pueden contribuir, en Costa Rica, al mejoramiento del nivel de vida de los asalariados con SM, y sus familias. Estas recomendaciones no son exhaustivas ni exclusivas, pero pueden aplicarse de inmediato.

a) Una búsqueda de extensión de los beneficios de la educación, formación, atención primaria de salud y prevención social, hacia las minorías que todavía no gozan de las mismas.

b) Un incremento de la vigilancia para que todos cumplan con la legislación relativa a los salarios (inclusive días de descanso pagados), y sobre las condiciones de trabajo.

c) Un esfuerzo por lograr que los Salarios Mínimos Agrícolas sigan siendo, por lo menos, iguales a los Salarios Industriales o Urbanos.

d) Una mantención de la política de seguir reuniendo al Consejo Nacional de Salarios, al menos una vez al año, pero también cada vez que la inflación medida por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) alcance 2 ó 30/o (en vez del 70/o vigente); esta medida tiene como meta disminuir las pérdidas prolongadas del poder de compra de los SM.

e) Una mantención de la política de aumentar el Salario Mínimo de Protección en una proporción que sea siempre mayor al incremento del IPC (tanto general como alimentario), y extender esta política a los SM de nivel medio.

En este aspecto, es conveniente subrayar que el aumento en términos reales de los salarios bajos o medianos no fomenta ni favorece la inflación monetaria. En realidad, son dos fenómenos distintos, pese a una opinión muy difundida; la evolución histórica del poder de compra en San José confirma esta afirmación. Los años durante los cuales se dio el mayor aumento en el poder de compra real (por ejemplo, de 1976 a 1978, y de 1984 a 1986), no son los períodos con inflación más fuerte. Más bien, se nota lo contrario, es decir, los años con inflación alta —como 1982 ó 1988— son los que muestran un descenso importante en el poder de compra del SMP.

f) Una consideración de nuevos objetivos con relación a la capacidad de compra del SMP. Para reflexionar sobre esto, es conveniente considerar que tomando como base el valor del SMP en 1988 (o junio de 1989), existen, a las mismas fechas, más de dos alimentos con calorías muy baratas: manteca de cerdo, maíz en grano, manteca vegetal, azúcar y arroz, y también existen dos alimentos con proteínas muy baratas: frijol y maíz en grano.

.....

brutal durante un período de tiempo, en 1989, de todas las exportaciones de frutas y verduras de Chile por parte del país más importador, demuestran que los riesgos son reales y tienen que considerarse con seriedad.

Un objetivo a corto plazo sería que el SMP permitiera comprar primero UNO y luego DOS alimentos con energía que se hubiera vuelto sumamente barata (o sea, menos de 1/8 h de trabajo para 1000 kcal); pero que también permitiera comprar proteínas de origen animal baratas (menos de 1 h de trabajo para 100 g de proteína). Considerando los precios y salarios de junio de 1989, el SMP debería alcanzar, el primero de julio de 1989, 457 colones por día (en vez de 408 colones), para que el alimento calórico más barato —la manteca vegetal— sea de precio sumamente barato; si lo que se deseara consistiese en obtener proteínas baratas de un producto animal —hígado de res— entonces el SMP tendría que ser de 461 colones.

g) Una búsqueda de formas para lograr que el SMP superara, lo antes posible, el costo de una canasta básica salarial (para cinco personas); teniendo como base los precios de julio de 1989, el SMP debería ser de 501 colones (en vez de 408 colones), para cumplir con este requisito.

Consecuentemente, sólo para que los requerimientos básicos citados sean satisfechos, el Salario Mínimo de Protección debería superar los 500 colones por día (en vez de 408) en julio de 1989. Las fijaciones del SMP a 436 colones, a partir de septiembre de 1989, luego a 473 colones, a partir del primero de enero de 1990, todavía no satisfacen estas necesidades mínimas.

Guatemala de la Asunción, 1989, centenario de la democracia en Costa Rica.

BIBLIOGRAFIA

- ABARCA, G.; MATA, L.; MURILLO, S.; BRENES, H. *Dieta mínima del costarricense. 1. Estimación del costo mínimo*. Instituto de Investigaciones en Salud (INISA). San José, Publicación No. NH-11, 1977.
- ALARCON, J. y col. *Seguridad alimentaria y producción agropecuaria: análisis para el caso de Guatemala* (primer borrador). INCAP-ORSTOM. Ciudad de Guatemala, 1989, 16 p., 9 gráficas.
- BALDARES, M. de J. *La distribución del ingreso y de los sueldos en Costa Rica*. Tesis para optar el grado de Doctor of Philosophy (traducción). Universidad de Birmingham. Inglaterra, 1980.
- BRICEÑO, E. y MENDEZ, E. *Efectos de los programas de salud sobre la distribución del ingreso en Costa Rica*. Monografía de seminario de graduación. Universidad de Costa Rica, 1981.
- CASTRO VALVERDE, C. *Política salarial: ¿Estancamiento o deterioro de los salarios reales? (1975-1988)*. Centro de Estudios para la Acción Social (CEPAS). San José. Documento de análisis No. 8. Julio de 1989, 29 p.
- CESPEDES, V. H. *Costa Rica: la distribución del ingreso y el consumo de algunos alimentos*. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica, 1973.
- CESPEDES, V. H. *Evolución de la distribución del ingreso en Costa Rica*. 1979.
- CESPEDES, V. H. y JIMENEZ, R. *Estudio sobre la pobreza en Costa Rica*. Academia de Centroamérica. San José, 1989.
- CORRALES QUESADA, J. *Políticas de precios y de subsidios en Costa Rica*. Academia de Centroamérica, San José, Serie estudios 3, julio 1985. 128 p.
- COSTA RICA. *Constitución política de la República de Costa Rica*. (dictada el 7 de noviembre de 1949). Imprenta Nacional. San José, 1988.
- COSTA RICA; UNIVERSIDAD DE COSTA RICA; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE CIENCIAS ECONOMICAS. *Estudio sobre la pobreza en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica, 1989.
- COSTA RICA, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG). *Consumo doméstico de productos perocederos agropecuarios*. Dirección general de mercadeo agropecuario, Departamento de economía de mercado. San José, 1987, 89 p.
- COSTA RICA, MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Dirección General de Estadística y Censos (DGE). *Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares, Costa Rica, 1987-1988*. Unidad ejecutora. Convenio MEC-BID-CEPAL ATN/SF/2419-CR. San José.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Dirección General de Estadística y Censos; MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección General de Planificación del Trabajo. *Encuesta de hogares de propósitos múltiples. Módulo de empleo. Julio 1987*. Unidad ejecutiva, Convenio MEC-BID-CEPAL ATN/SF/2419-CR. San José, nov. 1988, 425 p.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. *La dimensión de la pobreza: estudio de la pobreza rural en Costa Rica*. San José, 1981.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. *Evolución socioeconómica de Costa Rica 1950-1980*. Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1982.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. *El deterioro de la condición social de los Costarricenses*. 1983.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. *El Sistema de Indicadores Sociales (S.I.S.)*. Documento 1, Proyecto COS-79-POI, 1989, 48 p.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA. *Estudio sobre la pobreza en Costa Rica*. 1989.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección General de Planificación del Trabajo. *Sistema de información del sector trabajo y seguridad social*. San José, oct. 1988. 67 cuadros.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección General de Planificación del Trabajo. *Algunas consideraciones sobre los salarios mínimos y su relación con la Canasta Básica Salarial y la Canasta Alimentaria*. 1989.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE SALUD, Departamento de Nutrición, San José. *Encuesta nacional de nutrición. Evaluación dietética*. 1978.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE SALUD, Departamento de Nutrición, San José. *Encuesta nacional de nutrición 1982. Información sobre los hallazgos antropométricos, lactancia materna y alimentación en el primer año de vida*. Dic. 1985, 50 p.
- COSTA RICA; MINISTERIO DE SALUD, Departamento de Nutrición, San José. *Encuesta nacional de nutrición 1982. Evaluación dietética*. Set. 1986, 52 p., 4 anexos.
- COSTA RICA; SECRETARIA EJECUTIVA DE PLANIFICACION SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA). *Las políticas económicas y su relación con la producción y consumo de alimentos básicos*. San José, 1988, 70 p.
- COSTA RICA; SECRETARIA NACIONAL DE LA POLITICA DE ALIMENTACION Y NUTRICION (SEPAN). *Marco concep-*

- tual para la elaboración de una política de alimentación y nutrición (primer borrador). San José, set. 1988, Mimeo., 133 p.
- COUSSEMENT, I.; LEMAIRE, B. et LAURE, J. *Evolution des prix de détail des principaux aliments à Rabat-Salé (Maroc) entre 1972 et 1976*. Paris, Cah. ORSTOM, sér. Sci. Hum., vol. XVII, 1980, no 1-2: 67-83.
- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES (DESAF). *Situación alimentaria nacional y el papel del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares*. División Sistema de Información en Nutrición (SIN). San José, set. 1988, 82 p.
- FLORES, M. y LARA, M. Y. *Definición de la canasta básica de alimentos para Costa Rica*. INCAP. Ciudad de Guatemala, 1980.
- FLORES, M.; MENCHU, M. T.; LARA, M. Y.; BEHAR, M. *Dieta adecuada de costo mínimo para la República de Costa Rica*. INCAP. Ciudad de Guatemala, agosto 1970, 7 p., 12 cuadros.
- FOURASTIE, J. et BAZIL, B. *Pourquoi les prix baissent*. Hachette, collection Pluriel, Paris, 1984, 320 p.
- LA GACETA, Diario oficial. *Consejo Nacional de Salarios. Salarios mínimos*. Decretos, Imprenta Nacional. La Uruca, San José.
- GREGORY, P. *Legal minimum wages as an instrument of social policy in less developed countries, with special references to Costa Rica*. In *The economics of legal minimum wages*. Ed. Simon Rottenberg. AEI, 1981.
- HERSCHEL, F. *Incidencia fiscal y distribución del ingreso en Costa Rica*. CEPAL. México, D. F., 1977.
- INCAP. *Valor nutritivo de los alimentos para Centro América y Panamá*. Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá, Ciudad de Guatemala, 1971, E-530, P-1928, 19 p.
- INCAP-ICNND. *Tabla de composición de alimentos para uso en América Latina*. Ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A. — Bethesda, Maryland, USA, 1961, 132 p.
- INFORMPRESS CENTROAMERICANA, semanario. Ciudad de Guatemala.
- LAURE, J. *Evolution des prix de détail des principaux aliments à Kigali (Rwanda) entre 1964 et 1978*. Paris, Cah. ORSTOM, sér. Sci. Hum., vol. XVII, 1978, no 1-2: 85-115.
- LAURE, J. *Evolución de salarios y precios de los alimentos en la Ciudad de La Paz, Bolivia (1975-1984)*. INAN-ORSTOM/MSA. La Paz, 1985, 167 p.
- LAURE, J. *Variation des salaires et des prix des aliments à La Paz, Bolivie (1975-1984)*. Paris, Ed. ORSTOM, collection Etudes et Thèses, 1986, 158 p.
- LAURE, J. et col. *Guatemala: les salaires rattraperont-ils les prix? Analyse comparative de l'évolution des salaires minimums et des prix des principaux aliments et combustibles domestiques au cours des dernières décennies*. INCAP/PL-ORSTOM/MSA. Guatemala, 1990, 57 p., 5 photo.
- LAURE, J. *Guatemala: ¿Alcanzarán los salarios a los precios? Análisis comparativo sobre la evolución de los salarios mínimos y de los precios de los principales alimentos y combustibles domésticos, en el transcurso de las últimas décadas*. Ciudad de Guatemala, Documentos técnicos No. 18 del INCAP, 1990.
- LEMAIRE, B. *Evolution des prix de détail des principaux aliments à Bujumbura (Burundi) entre 1969 et 1979*. Ministère de la Santé Publique. Bujumbura, 1980, roneo, 45 p.
- MARTINEZ, A. *Costa Rica: política y regulación de los precios de los granos básicos*. Programa de Seguridad Alimentaria para el Istmo centroamericano (PSA), CADESCA/CEE, Eje III, Comercialización, oct. 1987, 43 p., cuadros.
- MATA, A. *La situación alimentaria-nutricional en Costa Rica y la necesidad de programas de ayuda alimentaria*. INCAP. Ciudad de Guatemala, agosto 1989, 84 p., 6 fig.
- MEDINA, F. *Comentario técnico al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Costa Rica*. PSA, CADESCA/CEE. Ciudad de Guatemala, 1987.
- MURILLO, S. y MATA, L. *Canasta básica del Costarricense, 1980*. Rev. Méd. Hosp. Nal. Niños, Costa Rica, 1980, 15(1): 101-114.
- PRENSA DE COSTA RICA:
Adelante;
La Nación;
La Prensa Libre;
La República.
- QUINTANA, C. *Análisis del ingreso familiar en el área metropolitana de San José*. Tesis de grado, Universidad de Costa Rica, 1962.
- RANDOIN, L. et al. *Tables de composition des aliments*. Institut Scientifique d'Hygiène Alimentaire, Jacques Lanore Ed., Paris, 1976, 119 p.
- RODRIGUEZ, A. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica. *El gasto público en programas de seguridad social: estudio de su impacto redistributivo en 1982*. 1986.
- RODRIGUEZ, A. *El gasto público en salud y su impacto en la distribución del ingreso de las familias costarricenses en 1982*. 1986.
- SAUMA FIATT, P. *Los programas estatales de alimentación y nutrición: análisis de su impacto redistributivo en 1982*. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica, nov. 1986, Documento de Trabajo No. 96, 148 p.
- TREJOS, J. D., Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica. *La distribución del ingreso de las familias costarricenses: algunas características en 1977*. 1983.
- TREJOS, J. D. *Las políticas de distribución y redistribución del ingreso en Costa Rica en la década de los años setenta*. 1983.
- TREJOS S., J. D. y ELIZALDE E., M. L. *Costa Rica: la distribución del ingreso y el acceso a los programas de carácter social*. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica, nov. 1985, Documento de Trabajo No. 90.
- VILLALOBOS, E. L. *Evolución de los salarios: 1980-1987*. Dirección General de Planificación del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, San José, 1989, 4 p.
- VILLASUSO, J. M. y TREJOS, J. D. *Evolución reciente de la estructura salarial en Costa Rica*. Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas. Universidad de Costa Rica, mayo 1982.
- WILLMER GREEN, D. *Some effects of social security of income in Costa Rica*. Ph. D. Dissertation, University of Pittsburg, USA, 1977.

CUADRO 1

Salarios Mínimos en Costa Rica: 1945-90
(en colones corrientes por día)

1	2	3	4	5	6	7	8
Años	SM Protección (Art.2)	Industria Textil SM Textil	Planta de Leche SM Leche	SM Industrial (3+4)	Agricultura del Café SM Café	Agricultura del Banano SM Banano	SM Agrícola (6+7)
	SMP			(2) SMI			(2) SMA
1945*	1.80	2.00	2.40	2.20	4.36		
1946	1.90	2.12	2.40	2.26	4.36		
1947	2.00	3.20	2.40	2.80	4.96		
1948	2.00	3.20	2.40	2.80	4.96		
1949	2.12	2.72	2.79	2.76	4.68	9.00	6.84
1950	2.27	2.26		2.26	4.40	8.96	6.69
1951	2.48	2.48	4.00	3.24	4.40	8.80	6.60
1952	2.58	3.22	4.00	3.61	4.72	9.02	6.87
1953	2.90	5.45	4.00	4.73	5.70	9.70	7.70
1954	3.42	5.59	4.25	4.92	6.73	11.94	9.34
1955	5.00	6.00	5.00	5.50	7.50	13.60	10.55
1956	4.75	6.15	5.00	5.58	7.50	13.60	10.55
1957	4.75	6.60	5.19	5.90	8.00	13.60	10.60
1958	5.45	6.65	5.74	6.20	8.50	13.61	11.06
1959	6.80	6.80	7.20	7.00	8.50	13.50	11.00
1960	6.80	6.80	7.20	7.00	8.50	13.50	11.00
1961	6.80	6.80	7.20	7.00	8.50	13.50	11.00
1962	6.95	7.00	7.40	7.20	8.62	13.62	11.12
1963	7.40	7.60	8.00	7.80	9.00	14.00	11.50
1964	7.75	8.05	8.25	8.15	9.30	14.50	11.90
1965	8.80	9.40	9.00	9.20	10.20	16.00	13.10
1966	8.80	9.40	9.00	9.20	10.20	16.00	13.10
1967	9.01	9.75	9.22	9.49	10.32	16.20	13.26
1968	9.65	10.80	9.90	10.35	10.70	16.80	13.75
1969	10.01	11.20	10.27	10.74	11.02	17.22	14.12
1970	11.10	12.40	11.40	11.90	12.00	18.50	15.25
1971	11.52	12.86	11.82	12.34	12.22	19.08	15.65
1972	12.80	14.25	13.10	13.68	12.90	20.80	16.85
1973	16.75	18.65	17.13	17.89	16.89	24.71	20.80
1974	20.20	22.30	20.50	21.40	20.20	28.70	24.45
1975	24.00	25.40	24.00	24.70	24.00	31.50	27.75
1976	27.10	28.70	27.10	27.90	27.10	35.30	31.20
1977	32.00	32.70	32.00	32.35	32.00	40.25	36.13
1978	35.85	36.60	35.85	36.23	35.85	45.10	40.48
1979	42.94	43.86	43.40	43.63	42.21	53.06	47.64
1980	53.25	54.42	53.24	53.83	52.39	65.78	59.69
1981	96.14	98.24	96.14	97.19	96.14	116.93	106.54
1982	127.40	130.66	127.39	129.03	127.40	161.41	144.41
1983	173.50	177.32	173.50	175.41	173.50	203.85	189.68
1984	214.44	218.44	214.44	216.44	214.44	241.32	227.88
1985	253.34	255.94	253.34	254.64	253.34	275.57	263.46
1986	294.97	294.97	294.97	294.97	294.97	313.28	304.13
1987	344.67	344.67	344.67	344.67	344.67	364.05	354.98
1988	416.82	426.34	426.34	426.34	416.82	426.62	421.72
1989**	473.00	490.00	490.00	490.00	473.00	496.00	484.50

(*) A julio 1.
(**) A enero 1.

CUADRO 2

Índices de Precios al Consumidor (IPC) e Índices del Salario Mínimo de
Protección (ISMP) en San José de Costa Rica: 1936-89

(Todos los índices son promedios anuales)

Años	IPC General base 1936	IPC General base 1945	IPC Alimentario base 1936	IPC Alimentario base 1945	SMP colones por día	Índice SMP base 1945	ISMP/IPC en % base 1945	ISMP/IPCA en % base 194
1936	100		100					
1937	106		107					
1938	107		105					
1939	108		103					
1940	105		97					
1941	108		101					
1942	131		127					
1943	168		158					
1944	177		170					
1945	188	100	193	100	1.80	100	100.0	100
1946	196	104	200	103	1.90	106	101.6	102
1947	224	119	234	121	2.00	111	93.7	92
1948	229	122	233	120	2.00	111	91.2	92
1949	248	132	236	122	2.12	118	89.5	96
1950					2.27	126		
1951					2.48	138		
1952	279	148	271	140	2.58	143	96.7	102
1953	281	149	275	142	2.90	161	108.1	113
1954	288	153	287	148	3.42	190	124.3	128
1955	299	159	298	154	5.00	278	175.2	180
1956	302	160	298	154	4.75	264	164.8	171
1957	308	163	301	155	4.75	264	161.6	169
1958	316	168	313	162	5.45	303	180.6	186
1959	317	168	312	161	6.80	378	224.7	234
1960	319	169	313	162	6.80	378	222.9	233
1961	330	175	312	162	6.80	378	215.7	233
1962	339	180	324	168	6.95	386	214.7	230
1963	349	185	334	173	7.40	411	221.9	237
1964	360	191	353	182	7.75	431	225.1	235
1965	358	190	348	180	8.80	489	257.3	271
1966	359	190	351	181	8.80	489	256.8	269
1967	363	193	353	182	8.80	489	253.8	268
1968	378	200	373	193	9.01	501	249.8	259
1969	388	206	389	201	9.65	536	260.5	266
1970	406	215	419	217	10.01	556	258.2	256
1971	418	222	434	224	11.10	617	277.7	274
1972	438	232	450	233	11.52	640	275.6	275
1973	504	268	534	276	12.80	711	265.8	257
1974	656	348	691	357	16.75	931	267.4	260
1975	770	409	804	416	20.20	1122	274.7	269
1976	796	423	805	415	24.00	1333	315.4	321
1977	830	440	843	436	27.10	1506	341.8	345
1978	880	467	929	481	32.00	1778	380.8	370
1979	960	510	1047	541	35.85	1992	390.7	367
1980	1134	602	1274	659	42.94	2366	396.2	362
1981	1555	825	1741	901	53.25	2958	358.4	328
1982	2956	1569	3719	1924	96.14	5341	340.4	277
1983	3920	2081	4917	2543	147.40	8189	393.5	322
1984	4389	2330	5349	2767	173.50	9639	413.7	348
1985	5050	2680	6005	3106	214.44	11913	444.5	383
1986	5647	2998	6717	3474	253.34	14074	469.5	405
1987	6599	3502	7706	3906	294.97	16387	467.9	411
1988	7973	4252	9264	4792	344.67	19148	452.5	399
1989	7973	4252	9264	4792	344.67	19148	452.5	399
1989*	9217	4892	10821	5597	408.00	22666	463.3	405

(**) sólo en este año, los índices corresponden al mes de junio.

CUADRO 3

Precios de los alimentos, bebidas y varios en San José de Costa Rica: 1952-89

(en centavos de colón corriente)

	Unidad	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*	
GRANOS BÁSICOS Y DERIVADOS																																								
Pan pequeño	115 g	25	25	25	25	25	25	25	24	24	24	25	25	25	30	28	30	30	30	30	31	32	39	66	79	75	75	74	81	107	166	284	345	362	376	405	494	686	841	
Tortillas de maíz	10 de 28 g																																							
Maíz blanco en grano	3220 g	202	223	226	235	237	239	235	235	233	238	235	246	242	240	242	248	250	246	323	344	342	363	591	717	90	91	90	94	118	225	441	524	525	624	645	675	798	1048	
Fideos para sopa	kg	165	170	174	178	178	176	174	174	170	170	167	165	172	172	163	172	174	174	178	185	187	257	526	557	535	537	537	616	801	1199	2001	3453	3693	3900	5356	675	9660	13572	
Arroz de primera	kg	150	152	152	148	150	161	178	180	185	191	191	196	187	189	196	196	196	196	200	213	222	217	293	341	365	348	345	375	430	649	2249	2925	2325	2540	2894	3080	3607	3977	
Frijoles negros	kg	120	120	120	120	143	137	143	146	154	189	167	146	172	163	154	178	191	174	241	220	207	217	474	572	572	574	577	578	724	730	2380	2856	3230	3684	4357	4440	4418	4983	
CARNES Y PESCADO																																								
Pollo Limpio	kg	559	563	583	609	628	630	633	633	637	630	646	648	648	761	737	728	735	720	743	724	783	885	1072	1189	1120	1367	1313	1424	1558	30	5763	7463	8575	9426	10286	10340	12172	14300	
Chuleta de cerdo	kg	541	641	654	630	576	602	633	654	673	739	735	754	737	650	670	735	841	896	1035	1120	1263	1676	1954	1954	1120	1367	1313	1424	1558	30	5763	7463	8575	9426	10286	10340	12172	27100	
Pescado fresco	kg	352	383	409	430	450	448	499	485	504	511	513	515	517	559	578	587	604	589	609	670	765	1165	1500	1647	1178	1278	2163	2489	3121	32	6105	8809	10165	13174	15051	18497	21636	22909	
Uso de res	kg	352	383	409	430	450	448	499	485	504	511	513	515	517	559	578	587	604	589	609	670	765	1165	1500	1647	691	685	740	805	1166	19	4512	4800	4586	691	5926	9173	11889	11368	
Posta de res de segunda	kg	322	343	354	380	393	420	420	443	487	489	500	500	539																										
Posta de cerdo	kg																																							
HUEVOS Y LÁCTEOS																																								
Huevo fresco de vaca	670 ml	65	66	65	66	65	68	69	69	65	67	69	70	70	70	70	70	70	70	72	82	83	88	127	157	165	165	178	181	235	341	878	1377	1525	1630	1752	1934	2289	3038	
Ouseo blanco	kg	591	615	607	661	643	626	657	641	639	661	648	670	683	685	685	707	746	754	924	933	948	1107	1402	1652	1863	2176	2155	2483	2786	4138	7501	11032	12177	14689	16505	19361	25460		
Huevo mediano de gallina	uno	36	38	37	41	34	36	37	35	33	31	30	28	36	34	32	32	31	31	34	35	33	36	44	51	55	55	53	59	75	130	293	352	332	396	451	439	606		
Leche íntegra en polvo	kg	818	848	857	879	843	874	876	883	923	934	1011	852	987	982											2100	2096					4626	9270	12639	13322	15183	17417	20826	26122	36800
ACEITES, GRASAS Y AZÚCAR																																								
Aceite vegetal	litro	670	572	584	576	564	542	534	518	509	499	493	469	482	501	496	490	530	558	604	639	951	1091	1091	945	946	946	973	1110	1131	1961	4895	5469	8020	9161	10229	11207	13303	15284	
Margarina	kg																									1043	1035				1574	3064	4016	4872	6552	7654	8424	10392	11644	
Hanteaca de cerdo	kg	378																																						
Asúcar granulada	kg	109	109	109	109	109	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120			
Hanteaca vegetal	kg																																							
Hantequilla sin sal	kg	1228	1137	1167	1246	1280	1189	1028	1033	1033	1185	1207	1187	1108	1178	1011	1057	1087	1033	1141	1196	1198	1257	1509	1780	1870	1801	1887	2078	2783	4896	9348	11904	15330	22296	24809	28096	36130	48252	
TUBERCULOS Y MUSACEAS																																								
Papa	kg	78	76	78	102	78	76	104	89	83	100	67	104	122	87	115	113	117	163	180	146	172	291	228	348	387	363	572	627	722	9	1804	1666	2022	2412	2324	3710	3637	2788	
Banano maduro	uno	5	5	5	5	5	5	5	6	6	7	5	6	7	8	6	7	9	10	10	10	12	13	17	19	22	23	24	22	26	27	63	96	106	110	117	117	131	157	
Plátano maduro	kg	18	18	17	20	22	21	22	22	22	22	23	25	25	25	25	26	26	26	25	25	27	28	34	42	69	73	74	61	62	73	1	2040	1199	1051	1272	1851	1831	1751	2880
Yuca	kg	57	59	57	67	67	63	76	78	72	76	76	78	78	72	80	85	80	89	102	100	102	104	133	148	143	148	222	282	301	2	1051	1272	1851	1831	1751	2880	2880	750	
Plátano verde	uno																																							
FRUTAS Y VERDURAS																																								
Chayote	uno		15	14	20	16	15	16	16	16	20	16	19	23	19	22	21	20	22	27	30	27	42	42	59	69	63	113	130	182	12	176	199	307	427	454	513	611	689	
Repollo	kg	61	72	65	65	65	76	65	70	67	72	67	91	86	80	79	102	102	102	126	123	176	207	228	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	207	
Moranga madura	kg	6	7	6	7	7	8	8	8	8	8	8	10	14	19	15	13	13	17	17	18	19	26	28	30	35	43	55	59	79	84	146	176	226	288	344	426	573		
Cebolla nacional	kg	276	285	237	250	241	217	204	222	237	222	230	207	237	154	278	148	254	359	276	246	283	578	296	507	507	447	463	556	443	2160	1978	3083	3959	2966	3938	5128	6949	4295	
Tomate	kg	152	157	172	172	157	128	137	102	133	126	150	172	220	143	187	185	215	291	298	257	409	501	461	428	513														
Zanahoria	kg	61	76	74	91	83	74	83	70	85	83	96	98	135	89	122	100	117	150	150	150	233	202	372	289	354	440	666	498	902	958	1623	1656	2263	1993	2780	4033	2483		
BEBIDAS, SAL Y VARIOS																																								
Refrescos gaseosos	335 ml	36	37	36	37	36	42	42	42	44	44	50	50	50	50	50	50	50	50	52	55	57	70	87	98	120	124	124	124	124	191	297	503	816	972	1217	1323	1433	1738	1909
Cerveza	335 ml	166	173	140	140	140	143	155	154	153	154	164	175	175	175	166	187	224	229	226	222	225	248	252	296	308	322	324	326	468	622	1097	1409	1683	1795	2079	2516	3536		
Licores nacionales	670 ml	6	7	6	7	7	8	8	8	8	8	8	10	14	19	15	13	13	17	17	18	19	26	28	30	35	43	55	59	79	84	146	176	226	288	344	426	573		
Sal iodada	kg	698	789	950	885	876	833	807	780	765	763	759	759	780	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772	772		
Corte de pelo (hombre)	uno	50	54	52	52	50	50	50	50	52	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54			

(*) A Junio.

CUADRO 4

Precios de cantidades físicas de alimentos, bebidas y varios
en San José de Costa Rica; 1952-89

(En centésimas partes de salario por hora, SMP/100)

	Unidad	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	
GRANOS BÁSICOS Y DERIVADOS																																								
Pan pequeño		115 g	78	69	58	40	42	42	37	28	28	28	29	27	26	27	25	27	27	25	24	22	22	24	32	31	25	22	19	18	20	25	24	19	17	14	13	13	16	16
Tortillas de maíz	10 de 28 g	3220 g	626	615	529	376	399	403	345	276	274	280	271	266	250	218	220	225	222	204	258	248	238	227	282	284	30	27	23	21	22	34	37	28	24	23	20	18	19	21
Maíz blanco en grano	kg	512	468	407	285	300	297	255	205	199	199	193	179	177	156	148	156	154	144	142	133	130	160	251	220	178	159	134	137	149	180	241	187	170	145	169	205	224	227	
Fideos para sopa	kg	465	420	356	237	253	271	262	212	217	225	220	212	193	172	178	178	174	162	160	154	154	136	140	135	122	103	86	84	80	126	148	133	116	95	91	84	84	78	
Arroz de primera	kg	371	330	280	191	242	231	211	171	182	223	193	157	177	148	140	162	170	144	193	158	143	136	226	226	191	169	144	129	135	110	198	155	149	137	138	120	103	98	
Frijoles negros	kg																																							
CARNES Y PESCADO																																								
Pollo limpio	kg	1732	1553	1363	974	1058	1062	929	744	749	742	743	700	669	591	609	666	747	743	744	744	777	789	801	774	710	703	638	617	683	721	847	780	693	566	598	601	524	531	
Chuleta de cerdo	kg	1678	1769	1531	1009	970	1014	929	770	816	870	846	816	761	682	723	747	753	724	721	672	693	728	716	668	393	377	541	555	581	494	508	478	469	491	475	502	502	449	
Pescado fresco	kg	1092	1055	956	689	758	754	673	570	593	601	591	557	534	508	526	534	537	488	486	483	531	511	370	276	230	202	185	180	217	286	375	249	211	171	187	249	276	223	
Hígado de res	kg	998	948	829	609	669	707	616	522	573	575	576	541	557																										
Posta de res de segunda	kg																																							
Posta de cerdo	kg																																							
HUEVOS Y LACTEOS																																								
Leche fresca de vaca	670 ml	202	182	152	106	109	115	101	81	76	79	79	76	72	64	64	64	62	58	58	59	58	55	61	62	55	49	45	40	44	51	73	75	70	61	55	52	53	60	
Queso blanco	kg	1834	1697	1419	1057	1084	1054	964	754	752	777	746	724	705	623	623	642	662	625	738	672	658	692	670	654	621	642	539	523	519	622	624	599	561	500	464	448	449	499	
Huevo mediano de gallina	uno	112	105	87	66	57	61	54	41	39	36	35	30	37	31	29	29	28	26	27	25	23	23	21	20	18	16	13	13	14	20	24	19	15	15	14	12	12	12	
Leche integral en polvo	kg	2526	2338	2004	1406	1420	1472	1286	1039	1086	1099	1164	921	1019	893																									
ACEITES, GRASAS Y AZÚCAR																																								
Aceite vegetal	litro	2078	1577	1365	934	970	950	795	629	629	609	586	539	508	426	438	456	440	406	423	402	420	399	454	432	315	279	243	248	211	295	407	294	370	342	323	304	309	299	
Margarina	kg																																							
Mantequilla de cerdo	kg		1044	1148	672	637	652	546	414	443	515	519	530		352	350	376	359	305	287	289	269	242	229	237	237	82	72	64	67	81	96	105	93	86	77	71	63	68	
Azúcar granulada	kg	337	300	254	174	183	201	176	141	141	141	138	129	123	109	109	109	106	99	96	86	83	75	79	68	72	82	72	64	67	81	96	105	93	86	77	71	63	68	
Mantequilla vegetal	kg																																							
Mantequilla sin sal	kg	3808	3137	2730	1994	2156	2003	1509	1215	1215	1394	1389	1283	1237	1071	919	961	965	898	912	862	832	786	721	705	623	552	472	464	518	735	778	646	624	632	783	762	839	946	
TUBERCULOS Y MUSACEAS																																								
Papa	kg	243	210	183	163	132	128	153	105	97	118	78	113	126	79	105	103	104	135	144	105	119	182	109	138	129	107	143	140	135	137	150	90	93	90	73	101	84	55	
Banano maduro	uno	16	14	12	8	8	8	7	7	7	7	8	6	6	7	5	6	8	8	8	8	7	8	8	8	8	7	6	5	5	5	5	5	5	4	4	3	3	3	
Plátano maduro	uno	56	50	40	32	37	35	32	26	26	27	29	27	26	23	23	24	23	21	20	19	19	21	20	27	24	22	15	14	14	20	21	19	16	20	22	18	16	15	
Yuca	kg	177	163	133	107	113	106	112	92	85	89	87	84	81	65	73	77	71	74	82	72	71	65	64	59	48	44	56	63	56	42	87	61	48	47	58	50	41	45	
Plátano verde	uno																																							
FRUTAS Y VERDURAS																																								
Chayote	uno		41	33	32	27	25	23	19	19	24	18	21	24	17	20	19	18	18	22	22	19	26	20	23	23	19	28	29	34	19	15	11	14	16	14	14	14	14	
Repollo	kg	189	198	153	104	110	128	96	87	79	84	80	73	94	73	69	73	79	85	82	74	88	145	84	82	76	81	81	77	98	62	74	67	61	51	56	53	50	38	
Naranja madura	una	22	17	19	11	12	13	12	9	9	11	9	11	14	17	14	12	12	14	14	13	13	16	13	12	12	13	14	13	15	13	12	10	10	11	9	9	10	11	
Cebolla nacional	kg	456	786	554	400	406	366	447	261	279	261	265	223	245	140	253	134	226	297	221	177	196	361	141	201	150	140	116	124	83	325	150	167	183	111	124	139	161	84	
Tomate	kg	472	432	402	275	264	216	201	120	156	148	173	166	227	130	170	168	193	178	233	215	178	255	244	183	143	151	192	163	124	164	118	127	103	139	70	70	70		
Zanahoria	kg	189	210	173	146	139	124	121	82	100	97	110	106	139	81	111	91	104	124	123	108	104	145	97	147	96	105	110	149	93	136	80	88	76	84	63	75	94	49	
BEBIDAS, SAL Y VARIOS																																								
Refrescos gaseosos	335 ml	112	102	84	59	61	71	62	49	52	52	53	54	52	45	45	44	41	42	40	40	44	42	39	40	37	31	28	36	45	42	44	45	45	42	39	40	37		
Cerveza	335 ml																																							
Licores nacionales	670 ml	2154	2177	2222	1416	1457	1476	1222	949	918	900	878	820	783	709	702	702	685	640	617	556	536	510	442	367	362	322	276	312	338	291	279	247	231	210	198	181	213	254	
Café molido	kg	155	150	122	83	88	84	73	59	61	64	63	59	56	49	48	45	59	49	48	45	59	49	53	56	50	43	36	32	27	29	32	57	73	45	32	24	21	17	34
Sal iodada	kg																																							
Corte de pelo (hombre)	uno																																							

CUADRO 5

Precios de 1000 kilocalorías por grupos de alimentos y bebidas
en San José de Costa Rica, 1952-89

	(en centésimas partes de salario por hora, SMP/100)																																							
	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*		
GRANOS BÁSICOS Y DERIVADOS																																								
Pan pequeño		213	189	169	110	115	115	101	77	77	77	79	74	71	75	70	75	73	68	66	61	61	67	86	86	69	61	51	50	55	68	65	51	46	39	35	37	44	45	
Tortillas de maíz		149	136	119	83	88	86	74	60	58	58	56	52	52	46	43	46	45	42	42	39	38	47	73	64	52	46	39	40	44	53	70	55	50	42	49	60	65	66	
Maíz blanco en grano		54	53	45	32	34	35	30	24	24	24	23	23	21	19	19	19	19	18	22	21	20	24	24	52	46	39	40	44	53	70	55	50	42	49	60	65	66		
Fideos para sopa		149	136	119	83	88	86	74	60	58	58	56	52	52	46	43	46	45	42	42	39	38	47	73	64	52	46	39	40	44	53	70	55	50	42	49	60	65	66	
Arroz de primera		128	115	98	65	69	74	72	58	60	62	60	58	53	47	49	49	48	45	44	42	42	37	39	37	33	28	24	23	22	35	41	37	32	26	25	23	23	21	
Frijoles negros		109	97	82	56	61	68	62	50	53	65	57	46	52	43	41	48	50	42	57	46	42	40	66	66	56	50	42	38	40	32	58	45	44	40	40	35	30	29	
CARNES Y PESCADO																																								
Pollo limpio		812	728	639	457	496	498	435	349	351	348	348	328	314	277	285	312	350	348	349	349	364	370	375	363	333	329	299	289	320	338	397	365	325	265	280	282	246	249	
Chuleta de cerdo		2093	2206	1909	1258	1210	1265	1158	960	1017	1036	1055	1017	949	850	902	932	939	903	899	838	864	908	893	833	490	471	674	693	725	615	634	596	584	613	593	626	626	560	
Pescado fresco		815	788	713	514	566	563	502	426	443	449	441	416	399	379	392	398	400	364	363	360	397	381	276	206	172	151	138	134	162	213	280	186	158	128	140	186	206	166	
Hígado de res		883	839	734	539	586	625	545	462	507	509	509	478	492												312	275				395	511	362	312	251	228	270	397	416	
Posta de res de segunda																										270	266					270	317	292	259	210	222	222	194	197
Posta de cerdo																																								
HUEVOS Y LACTEOS																																								
Leche fresca de vaca		450	407	340	236	245	256	226	181	171	176	177	169	161	142	142	142	139	130	129	132	129	123	135	139	123	109	99	90	98	114	163	167	157	136	124	117	119	133	
Queso blanco		1746	1616	1351	1007	1032	1004	918	719	716	740	710	689	671	593	593	612	631	596	703	640	627	659	638	623	591	612	513	498	494	592	594	570	533	476	442	426	428	475	
Huevos medianos de gallina		1595	1498	1236	937	818	866	776	588	555	521	493	432	531	442	416	416	393	367	388	360	327	321	300	289	262	232	189	188	200	279	348	273	219	211	203	170	175	170	
Leche íntegra en polvo		1150	1064	912	640	646	670	586	473	494	500	530	419	464	406											319	282				316	351	312	280	258	250	257	276	328	
ACEITES, GRASAS Y AZÚCAR																																								
Aceite vegetal		256	195	168	115	120	117	98	78	78	75	72	66	63	53	54	56	54	50	52	50	52	49	56	53	39	34	30	31	26	36	50	36	46	42	40	37	38	37	
Margarina																																								
Mantequilla de cerdo			119	131	76	73	74	62	47	50	59	59	60		40	40	43	41	35	33	33	31	28	26	27	48	42													
Azúcar granulada		88	78	66	45	48	52	46	37	37	37	36	34	32	28	28	28	26	25	22	22	19	21	18	19	21	19	17	17	21	25	27	24	22	20	18	16	18		
Mantequilla vegetal																																								
Mantequilla sin sal		512	422	367	268	290	270	203	164	164	188	187	173	166	144	124	129	130	121	123	116	112	106	97	95	84	74	63	62	70	99	105	87	84	112	105	103	113	127	
TUBERCULOS Y MUSACEAS																																								
Papa		307	266	232	207	167	162	194	133	123	149	98	143	159	100	133	130	132	171	183	133	151	230	138	174	163	136	181	177	170	174	190	114	118	114	93	127	107	69	
Banano maduro		224	200	169	116	122	122	106	102	102	119	83	94	105	79	92	116	120	116	104	121	118	118	109	106	98	87	71	70	70	76	75	71	59	53	46	44	45		
Plátano maduro		193	172	138	111	128	122	112	90	90	94	100	93	89	79	79	82	80	72	69	67	67	73	69	95	84	76	53	48	47	70	74	66	56	68	75	62	55	51	
Yuca		197	181	149	119	126	118	124	102	94	100	97	94	90	73	81	86	79	82	91	80	79	72	71	65	53	49	62	70	62	47	96	68	54	53	65	55	45	50	
Plátano verde																																								
FRUTAS Y VERDURAS																																								
Chayote			502	398	389	327	307	285	229	229	286	224	249	288	210	243	232	216	221	262	263	228	319	244	284	279	226	343	352	412	239	178	131	172	193	174	169	172	164	
Repollo		853	895	690	472	497	579	433	393	358	382	362	329	426	331	313	331	358	383	369	333	396	657	380	370	344	366	364	349	444	283	333	301	276	231	255	241	228	171	
Naranja maduras		457	349	394	236	248	284	247	198	198	223	194	228	305	364	287	249	243	297	286	273	278	342	282	250	246	267	290	277	310	266	256	201	220	226	190	197	208		
Cebolla nacional		2091	1918	1354	977	992	894	1091	637	681	637	648	545	597	343	618	328	551	726	539	432	479	883	345	490	366	342	283	303	202	792	365	409	446	270	304	340	394	206	
Tomate		2293	2098	1952	1335	1281	1050	977	584	758	721	839	902	1101	634	826	816	938	867	1131	1043	866	1241	1186	887	694	736				935	791	605	798	573	616	582	676	339	
Zanahoria		575	640	527	445	424	380	370	250	304	296	336	322	424	247	337	277	318	379	376	330	318	443	294	449	294	319	335	453	283	413	243	269	233	257	192	230	285	148	
BEBIDAS																																								
Refrescos gaseosos		1075	983	811	570	584	681	594	476	498	498	510	521	497	438	438	438	427	399	400	382	381	421	400	374	385	352	299	266	343	430	403	426	432	437	402	374	388	360	
Cerveza		4268	3957	2715	1857	1955	1997	1887	1502	1493	1502	1565	1569	1498	1319	1251	1410	1649	1574	1498	1351	1296	1285	998	972	851	788	672	603	723	775	757	634	643	555	511	468	488	289	
Licores nacionales																																								

CUADRO 6

Precios de 100 gramos de proteína por grupos de alimentos
en San José de Costa Rica; 1952-89

	(en centésimas partes de salario por hora, SMP/100)																																					
	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989*
GRANOS BÁSICOS Y DERIVADOS																																						
Pan pequeño	624	555	471	322	339	339	295	227	227	227	232	218	208	220	205	220	214	200	193	180	179	196	254	252	201	178	149	146	161	201	190	151	135	113	103	108	128	133
Tortillas de maíz																																						
Maíz blanco en grano	207	203	175	124	132	133	114	91	91	93	89	88	83	72	73	74	73	67	85	82	78	75	93	94														
Fideos para sopa	497	454	395	277	291	288	248	199	194	194	187	173	172	152	144	152	150	140	138	129	126	156	244	214	173	154	130	133	145	175	234	182	165	141	164	199	218	220
Arroz de primera	646	583	494	329	351	376	363	295	302	313	306	294	268	239	247	247	241	225	222	213	214	189	195	188	169	143	120	116	111	175	206	185	162	132	127	116	116	108
Frijoles negros	154	137	116	79	100	96	87	71	75	92	80	65	74	62	58	67	70	60	80	66	66	56	94	94	79	70	60	54	56	46	82	64	62	57	57	50	43	41
CARNES Y PESCADO																																						
Pollo limpio																																						
Chuleta de cerdo	1674	1501	1317	941	1022	1026	897	719	724	717	718	677	646	494	478	472	466	426	424	372	388	395	365	336	266	288	234	227	207	324	342	289	282	251	232	200	202	200
Pescado fresco	1622	1709	1479	975	938	980	897	744	788	840	817	788	735	659	699	722	727	700	697	649	670	704	692	646	380	365	523	537	562	477	491	462	453	475	459	485	485	434
Hígado de res	552	533	483	348	383	381	340	288	300	304	298	281	270	257	266	269	271	247	246	244	268	258	187	139	116	102	93	91	110	144	150	126	107	87	95	126	139	113
Posta de res de segunda	466	443	387	284	310	330	288	244	268	269	269	253	260																									
Posta de cerdo																									556	549				557	652	602	534	434	457	458	400	406
HUEVOS Y LÁCTEOS																																						
Leche fresca de vaca	887	801	669	465	482	504	446	357	336	347	349	333	318	280	280	280	273	255	253	260	254	242	267	274	242	214	196	178	193	225	321	329	309	268	243	231	234	262
Queso blanco	965	893	747	557	570	555	507	397	396	409	392	381	371	328	328	338	348	329	389	354	346	364	352	344	327	338	284	275	273	327	329	315	295	263	244	236	237	263
Huevos medianos de gallina	2106	1978	1633	1238	1080	1144	1025	777	733	688	652	571	701	583	549	549	519	485	513	476	432	425	397	381	346	306	250	248	264	369	460	360	289	279	269	225	232	224
Leche íntegra en polvo	2136	1978	1695	1189	1201	1245	1088	879	918	929	984	779	862	755											592	523				588	652	580	520	479	465	478	513	610
TUBERCULOS Y MUSACEAS																																						
Papa	867	750	654	584	471	458	547	374	347	428	277	403	449	282	374	367	372	483	515	375	426	650	389	492	461	383	511	500	480	490	536	323	333	321	262	359	301	195
Banano maduro	1702	1514	1284	878	925	925	806	775	775	904	632	712	793	798	599	699	877	910	877	791	915	892	891	826	805	745	659	539	532	528	576	572	537	451	406	348	334	338
Plátano maduro	2355	2095	1678	1350	1563	1492	1363	1092	1092	1142	1214	1140	1089	959	959	997	974	874	843	821	820	897	846	1153	1027	922	643	584	574	849	902	808	687	834	914	753	670	620
Yuca	2599	2394	1961	1576	1659	1560	1641	1349	1246	1315	1287	1240	1184	963	1070	1136	1045	1085	1199	1060	1042	956	934	862														
Plátano verde																																						
FRUTAS Y VERDURAS																																						
Chayote		1731	1370	1338	1127	1057	982	787	787	984	770	859	993	722	837	798	743	763	903	904	784	1098	839	977	962	778	1182	1213	1418	792	613	452	592	666	600	582	593	565
Repollo	1405	1474	1136	777	818	954	713	647	590	628	596	542	702	544	515	544	589	631	608	548	652	1083	626	609	567	602	599	575	731	445	548	496	454	381	420	396	375	281
Naranja madura	2401	1831	2070	1259	1304	1490	1299	1041	1041	1171	1019	1196	1599	1911	1508	1307	1277	1559	1503	1435	1460	1798	1479	1314	1291	1404	1521	1656	1628	1396	1344	1057	1153	1189	996	1032	1094	1243
Cebolla nacional	6720	6166	4351	3140	3190	2874	3507	2848	2188	2048	2082	1752	1920	1101	1986	1055	1775	2334	1732	1390	1540	2837	1108	1575	1177	1098	909	974	648	2547	1174	1313	1433	869	976	1092	1266	661
Tomate	6019	5507	5124	3505	3362	2755	2564	1533	1990	1892	2202	2368	2891	1664	2168	2143	2462	2276	2970	2738	2272	3258	3112	2328	1821	1932				2455	2077	1507	2095	1504	1618	1319	1775	890
Zanahoria	2949	3280	2702	2283	2174	1945	1895	1279	1559	1519	1720	1652	2174	1266	1729	1420	1629	1943	1927	1689	1628	2272	1509	2300	1506	1634	1719	2322	1450	2117	1246	1376	1195	1319	983	1178	1473	761

(*) A junio.

CUADRO 9

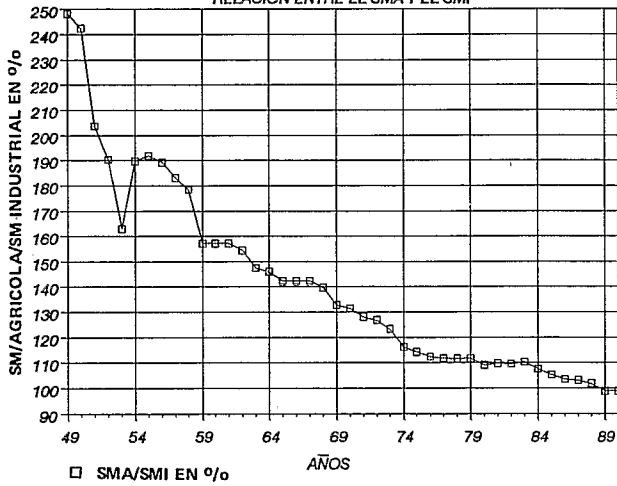
Comparación internacional del poder adquisitivo calórico del salario mínimo
(o equivalente): precios en salario por hora de 1000 kilocalorías más baratas

Años	Francia FAN	Años	San José Costa Rica AZUCAR	Años	Ciudad de Guatemala MAIZ	Años	La Paz Bolivia CEBADA	Años	Rabat-Salé Marruecos HARINA DE TRIGO TIERNO	Años	Bujumbura Burundi HARINA DE YUCA	Años	Kigali Ruanda SORGO
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)							
1801	0.967	1952	0.88	1963	0.30	1975	0.196	1972	0.209	1969	0.535	1965	2.206
1802	1.155	1953	0.78	1964	0.21	1976	0.196	1976	0.205	1970	0.651	1966	2.333
1803	0.869	1954	0.66	1965	0.18	1977	0.180			1971	0.674	1967	0.738
1804	0.698	1955	0.45	1966	0.14	1978	0.173			1972	0.581	1968	1.071
1805	0.763	1956	0.48	1967	0.18	1979	0.150			1973	0.525	1969	1.071
1810	0.698	1957	0.52	1968	0.18	1980	0.226			1974	0.744	1970	1.024
1820	0.869	1958	0.46	1969	0.18	1981	0.263			1975	1.256	1971	0.952
1829	1.163	1959	0.37	1970	0.18	1982	0.308			1976	1.186	1972	1.119
1830	0.943	1960	0.37	1971	0.14	1983	0.360			1977	0.558	1973	0.857
1840	0.833	1961	0.37	1972	0.14	1984	0.610			1978	0.605	1974	1.119
1847	1.102	1962	0.36	1973	0.24					1979	0.907	1975	1.071
1848	0.645	1963	0.34	1974	0.23							1976	0.952
1849	0.608	1964	0.32	1975	0.26							1977	1.024
1850	0.563	1965	0.28	1976	0.23							1978	1.024
1851	0.563	1966	0.28	1977	0.26								
1852	0.649	1967	0.28	1978	0.26								
1856	1.008	1968	0.28	1979	0.26								
1860	0.771	1969	0.26	1980	0.21								
1871	0.914	1970	0.25	1981	0.17								
1878	0.759	1971	0.22	1982	0.14								
1880	0.739	1972	0.22	1983	0.17								
1890	0.633	1973	0.19	1984	0.14								
1900	0.469	1974	0.21	1985	0.15								
1902	0.461	1975	0.18	1986	0.28								
1910	0.482	1976	0.19	1987	0.30								
1913	0.502	1977	0.21	1988	0.15								
1925	0.302	1978	0.19	1989	0.14								
1930	0.261	1979	0.17	enero									
1935	0.208	1980	0.17										
1940	0.212	1981	0.21										
1950	0.155	1982	0.25										
1955	0.139	1983	0.27										
1960	0.106	1984	0.24										
1965	0.086	1985	0.22										
1972	0.073	1986	0.20										
1973	0.065	1987	0.18										
1974	0.061	1988	0.16										
1975	0.061	1989	0.18										
1976	0.065	junio											
1977	0.061												

Fuentes: (1) establecido a partir de datos de: FOURASTIÉ, BAZIL, 1984, p.252; RANDOIM, 1976. (2) LAURE y col., 1990 (Costa Rica).
(3) *idem*, 1990 (Guatemala). (4) *idem*, 1986. (5) COUSSEMENT *et al.*, 1980. (6) LEMAIRE, 1980. (7) LAURE, 1980.

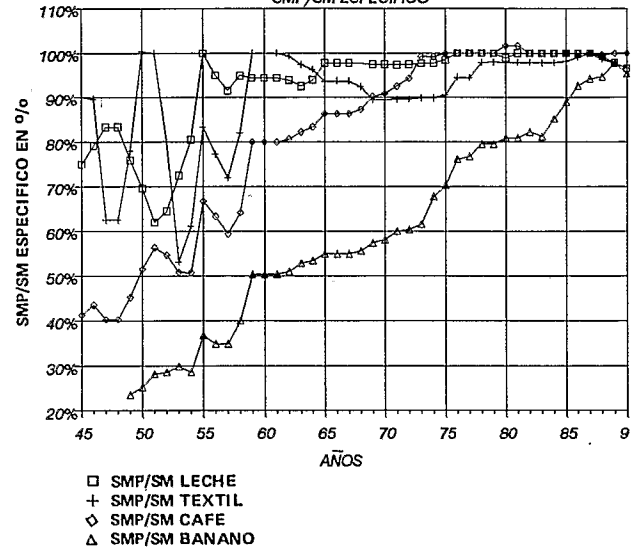
GRAFICA 1

RELACION ENTRE EL SMA Y EL SMI



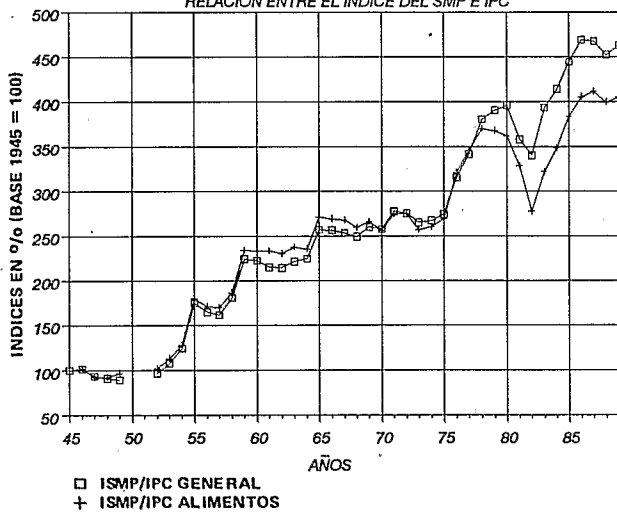
GRAFICA 2

SMP/SM ESPECIFICO



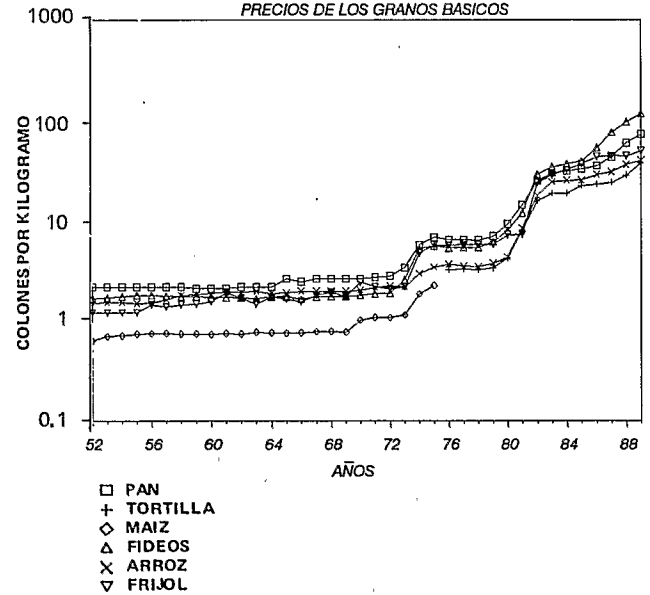
GRAFICA 3

RELACION ENTRE EL INDICE DEL SMP E IPC



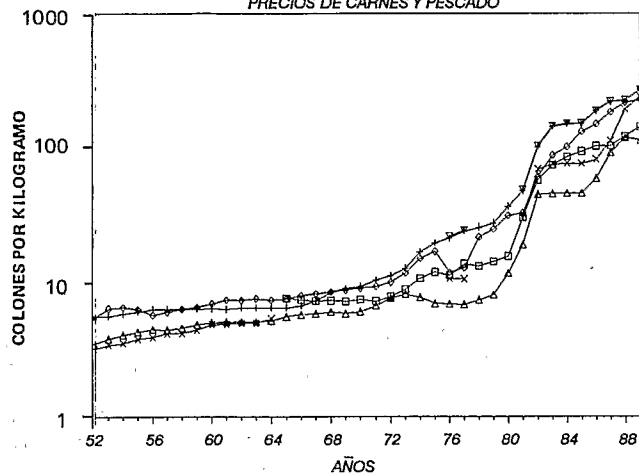
GRAFICA 4

PRECIOS DE LOS GRANOS BASICOS



GRAFICA 5

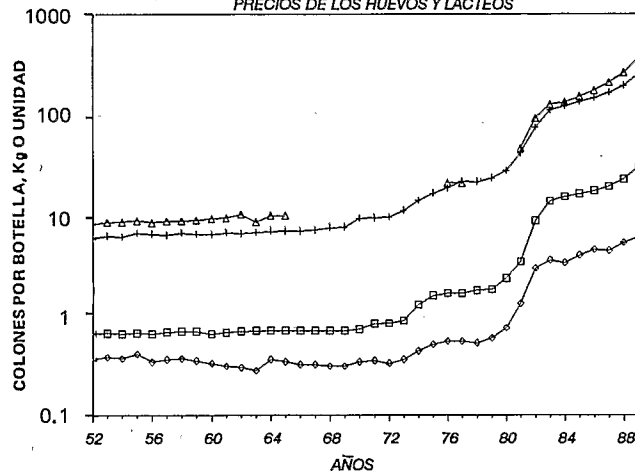
PRECIOS DE CARNES Y PESCADO



- POLLO
- + CHULETA CERDO
- ◇ PESCADO FRESCO
- △ HÍGADO RES
- × POSTA RES
- ▽ POSTA CERDO

GRAFICA 6

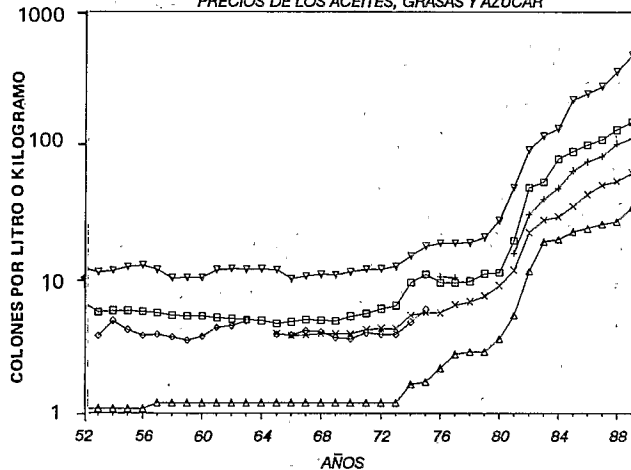
PRECIOS DE LOS HUEVOS Y LÁCTEOS



- LECHE FRESCA
- + QUESO BLANCO
- ◇ HUEVOS
- △ LECHE EN POLVO

GRAFICA 7

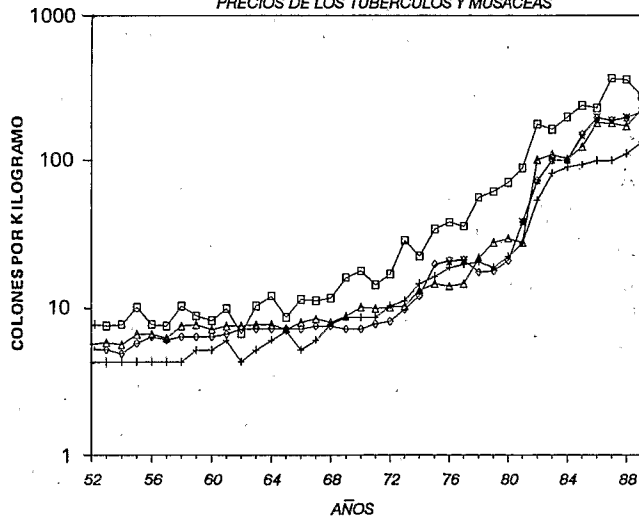
PRECIOS DE LOS ACEITES, GRASAS Y AZÚCAR



- ACEITE
- + MARGARINA
- ◇ MANTECA DE CERDO
- △ AZÚCAR
- × MANTECA VEGETAL
- ▽ MANTEQUILLA

GRAFICA 8

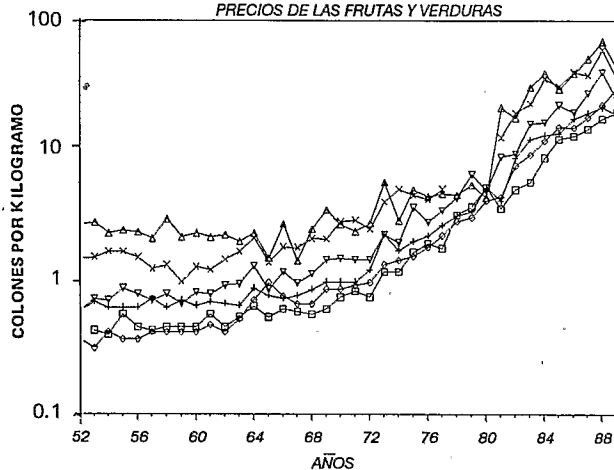
PRECIOS DE LOS TUBERCULOS Y MUSACEAS



- PAPA
- + BANANO
- ◇ PLÁTANO MADURO
- △ YUCA
- × PLÁTANO VERDE

GRAFICA 9

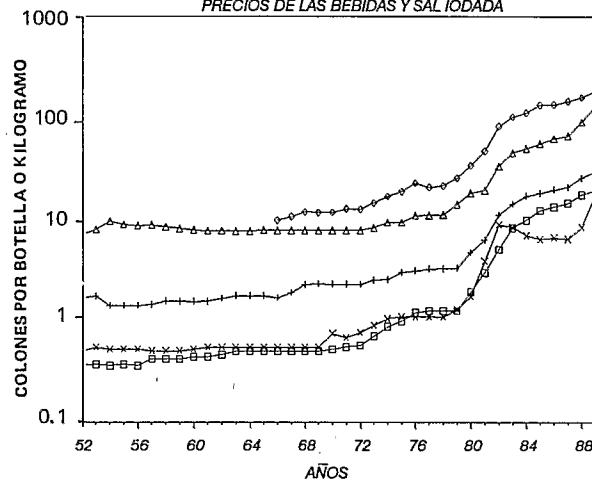
PRECIOS DE LAS FRUTAS Y VERDURAS



- CHAYOTE
- + REPOLLO
- ◇ NARANJA
- △ CEBOLLA
- × TOMATE
- ▽ ZANAHORIA

GRAFICA 10

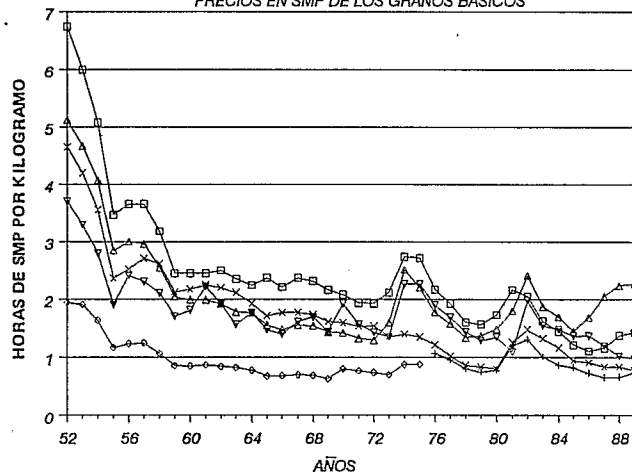
PRECIOS DE LAS BEBIDAS Y SAL IODADA



- GASEOSA
- + CERVEZA
- ◇ LICOR
- △ CAFE
- × SAL IODADA

GRAFICA 11

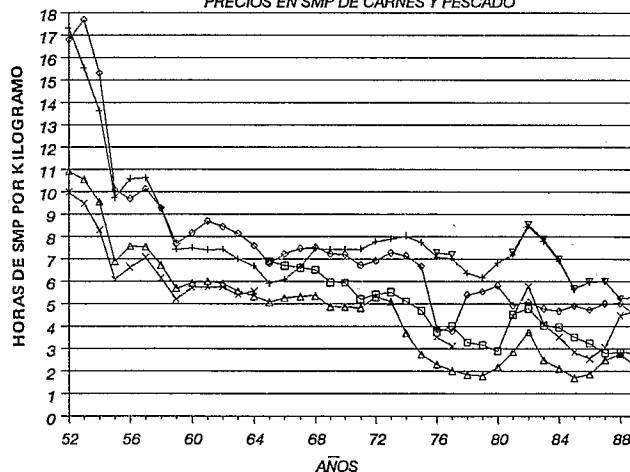
PRECIOS EN SMP DE LOS GRANOS BASICOS



- PAN
- + TORTILLA
- ◇ MAIZ
- △ FIDEOS
- × ARROZ
- ▽ FRIJOL

GRAFICA 12

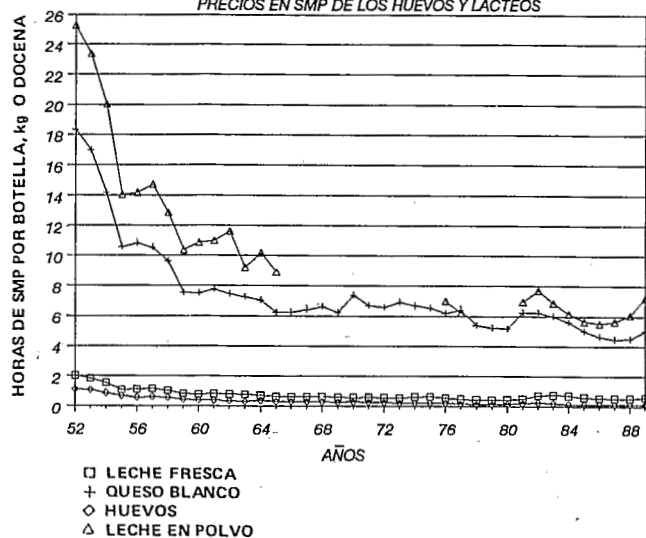
PRECIOS EN SMP DE CARNES Y PESCADO



- POLLO
- + CHULETA CERDO
- ◇ PESCADO FRESCO
- △ HIGADO RES
- × POSTA RES
- ▽ POSTA CERDO

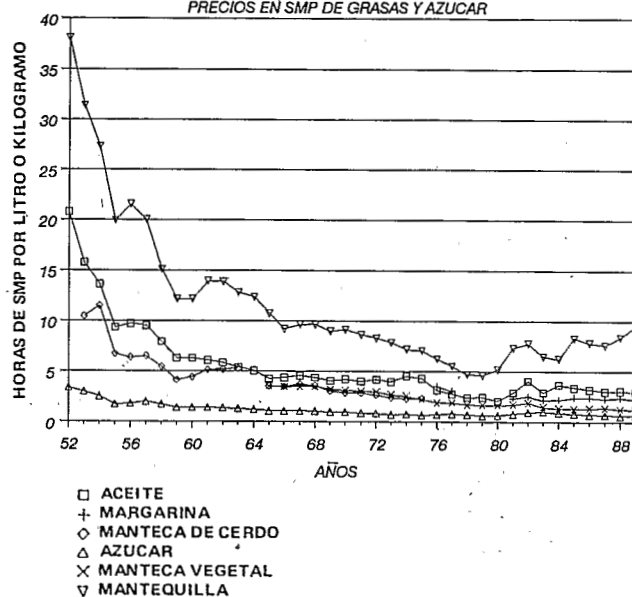
GRAFICA 13

PRECIOS EN SMP DE LOS HUEVOS Y LACTEOS



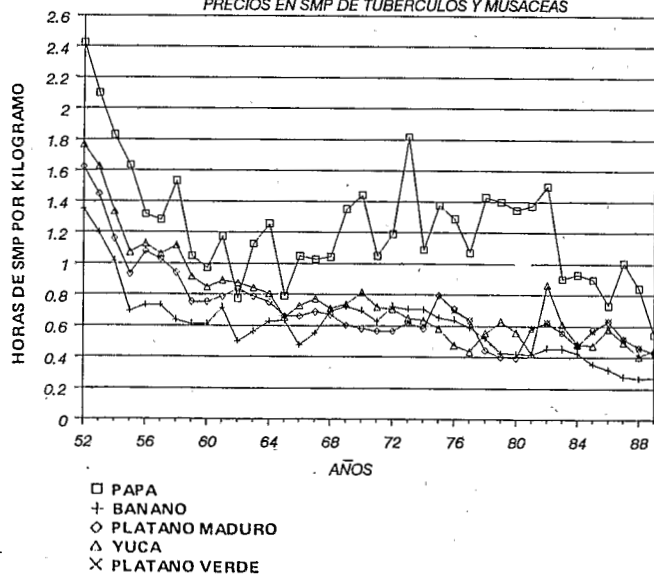
GRAFICA 14

PRECIOS EN SMP DE GRASAS Y AZUCAR



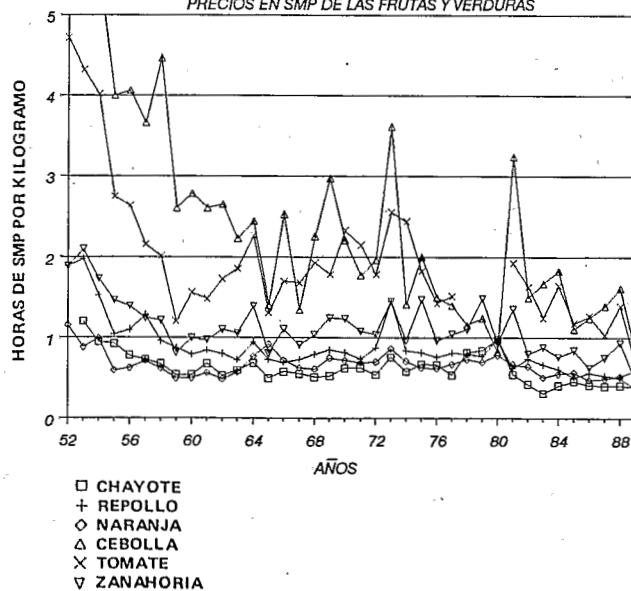
GRAFICA 15

PRECIOS EN SMP DE TUBERCULOS Y MUSACEAS



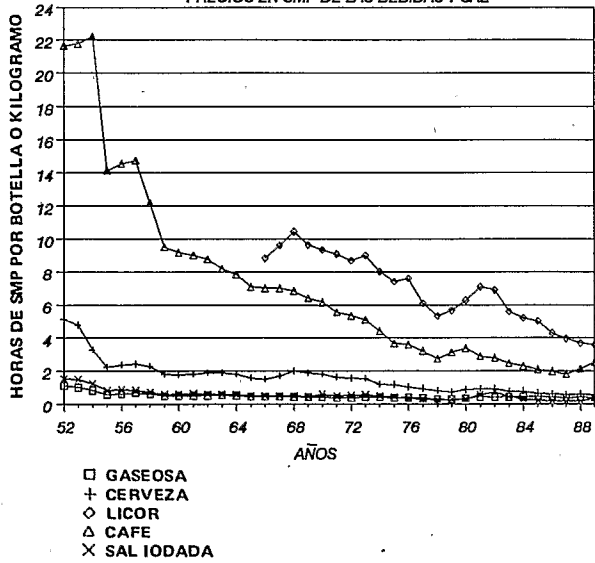
GRAFICA 16

PRECIOS EN SMP DE LAS FRUTAS Y VERDURAS



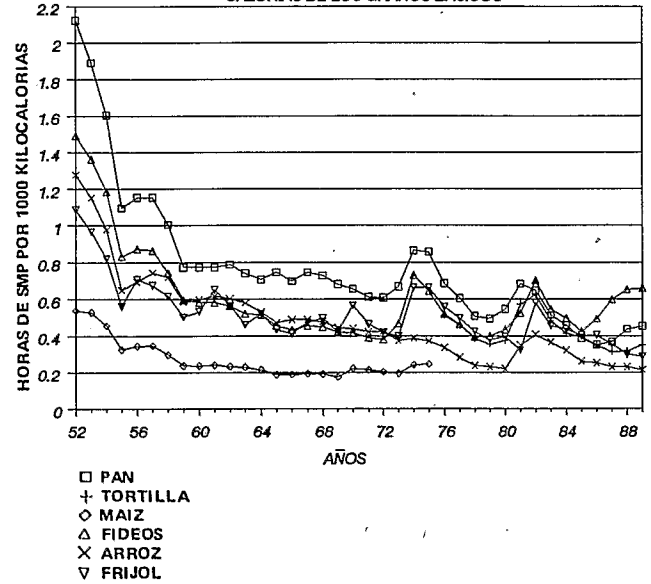
GRAFICA 17

PRECIOS EN SMP DE LAS BEBIDAS Y SAL



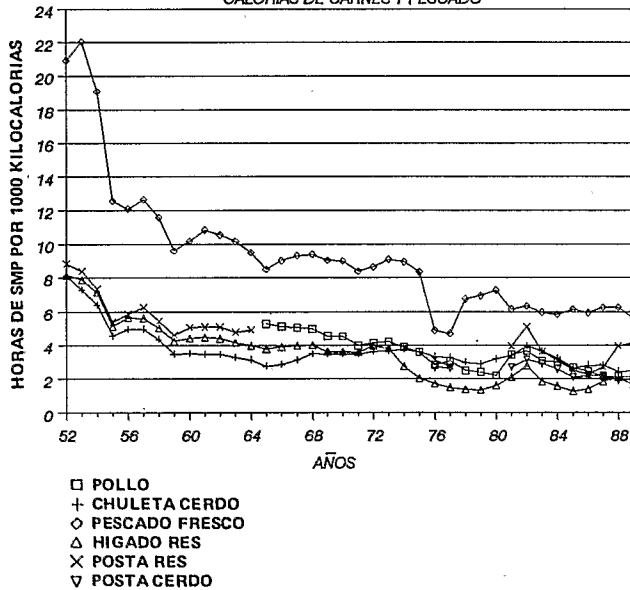
GRAFICA 18

CALORIAS DE LOS GRANOS BASICOS



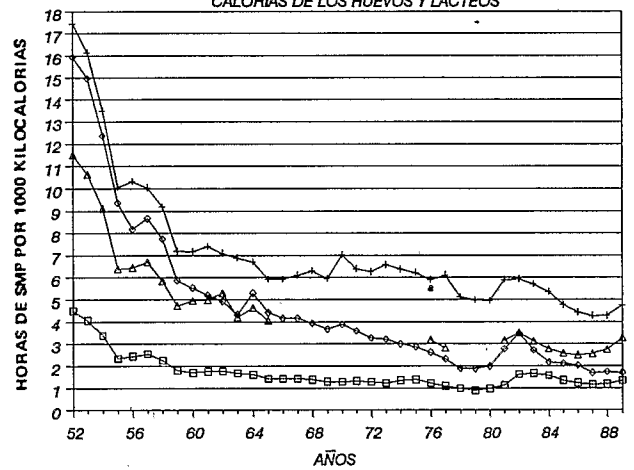
GRAFICA 19

CALORIAS DE CARNES Y PESCADO



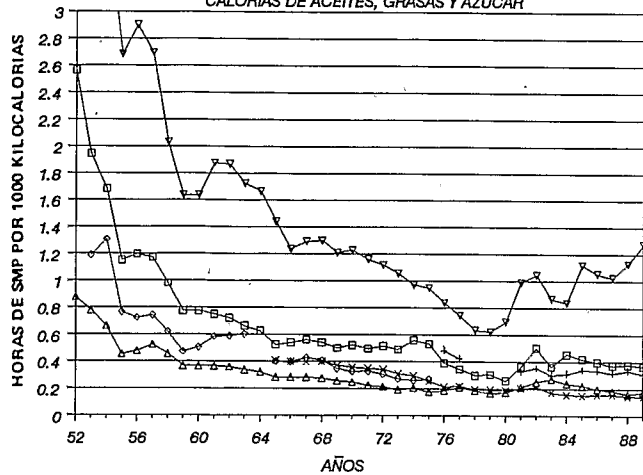
GRAFICA 20

CALORIAS DE LOS HUEVOS Y LACTEOS



GRAFICA 21

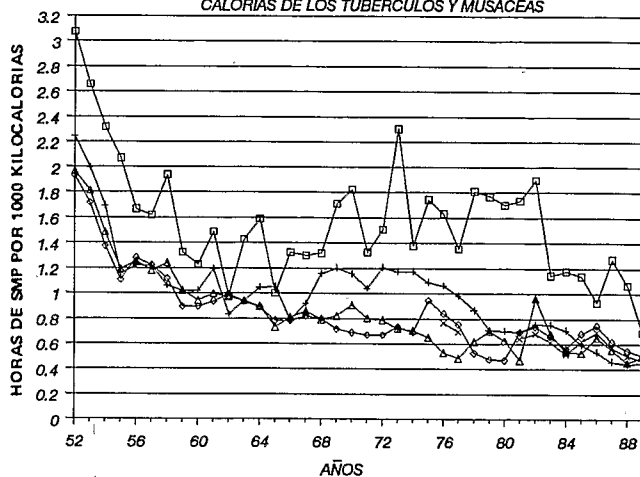
CALORIAS DE ACEITES, GRASAS Y AZUCAR



- ACEITE
- + MARGARINA
- ◇ MANTECA DE CERDO
- △ AZUCAR
- × MANTECA VEGETAL
- ▽ MANTEQUILLA

GRAFICA 22

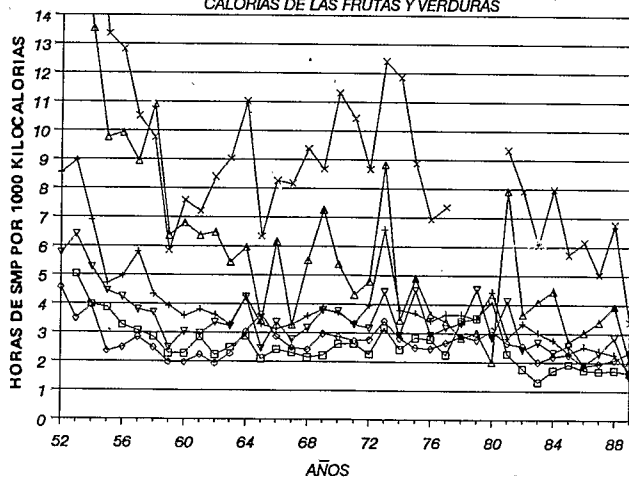
CALORIAS DE LOS TUBERCULOS Y MUSACEAS



- PAPA
- + BANANO
- ◇ PLATANO MADURO
- △ YUCA
- × PLATANO VERDE

GRAFICA 23

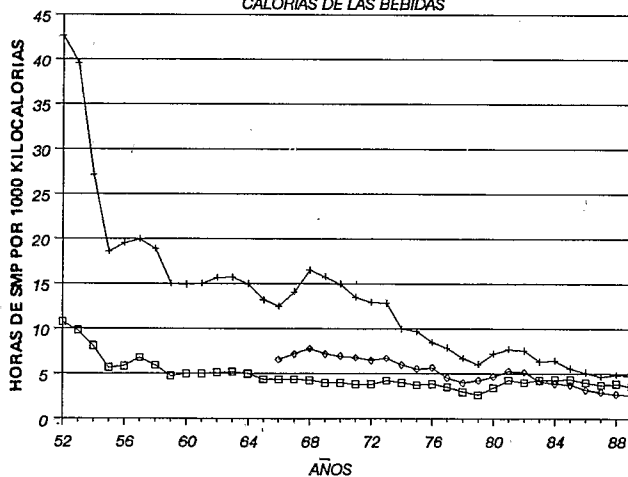
CALORIAS DE LAS FRUTAS Y VERDURAS



- CHAYOTE
- + REPOLLO
- ◇ NARANJA
- △ CEBOLLA
- × TOMATE
- ▽ ZANAHORIA

GRAFICA 24

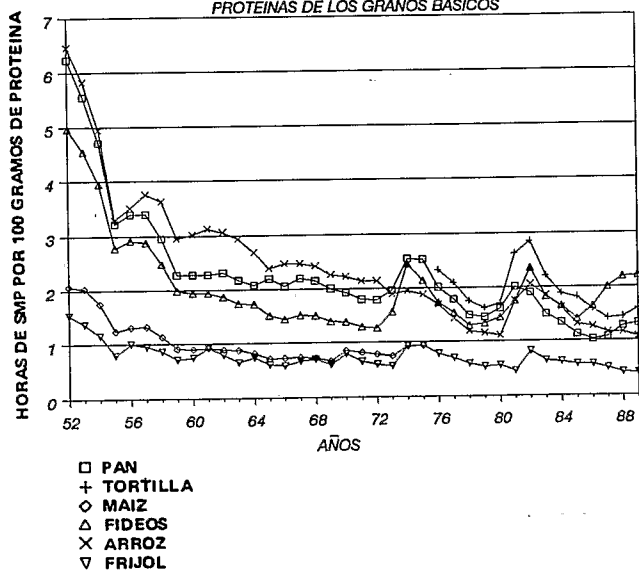
CALORIAS DE LAS BEBIDAS



- GASEOSA
- + CERVEZA
- ◇ LICOR NACIONAL

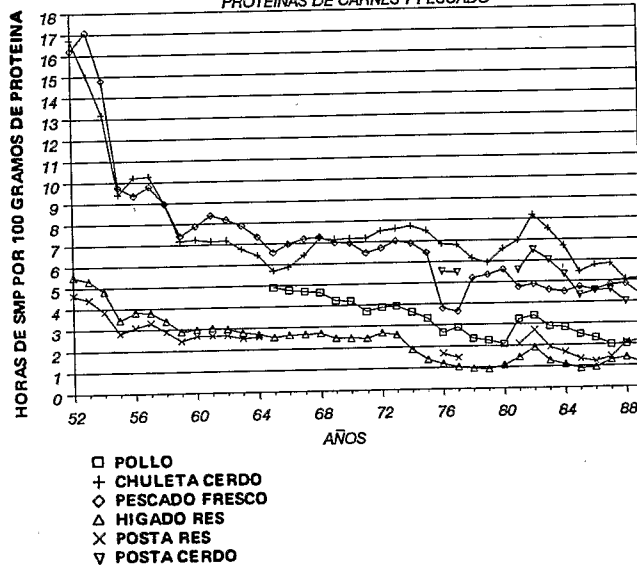
GRAFICA 25

PROTEINAS DE LOS GRANOS BASICOS



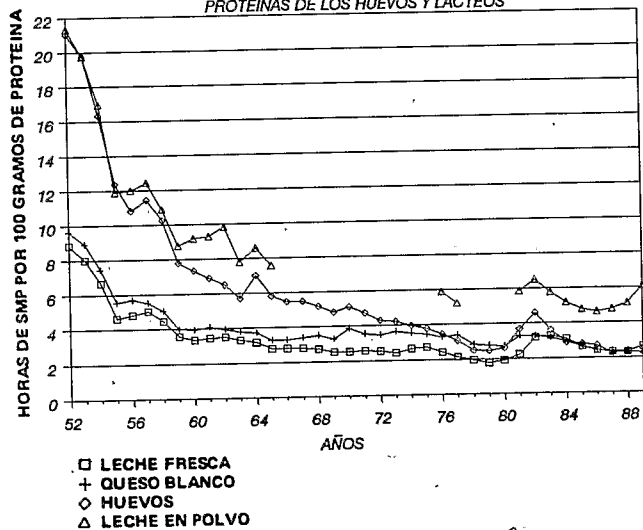
GRAFICA 26

PROTEINAS DE CARNES Y PESCADO



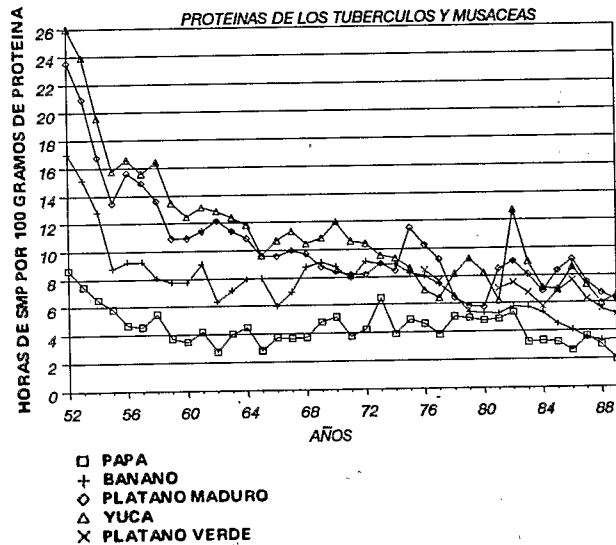
GRAFICA 27

PROTEINAS DE LOS HUEVOS Y LACTEOS



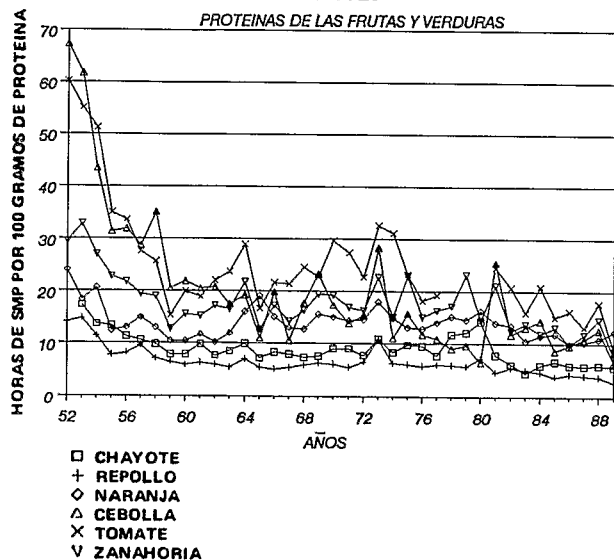
GRAFICA 28

PROTEINAS DE LOS TUBERCULOS Y MUSACEAS



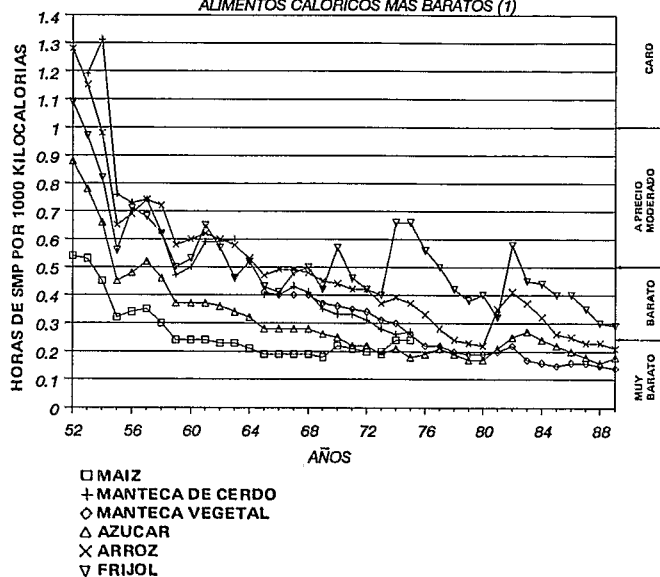
GRAFICA 29

PROTEINAS DE LAS FRUTAS Y VERDURAS



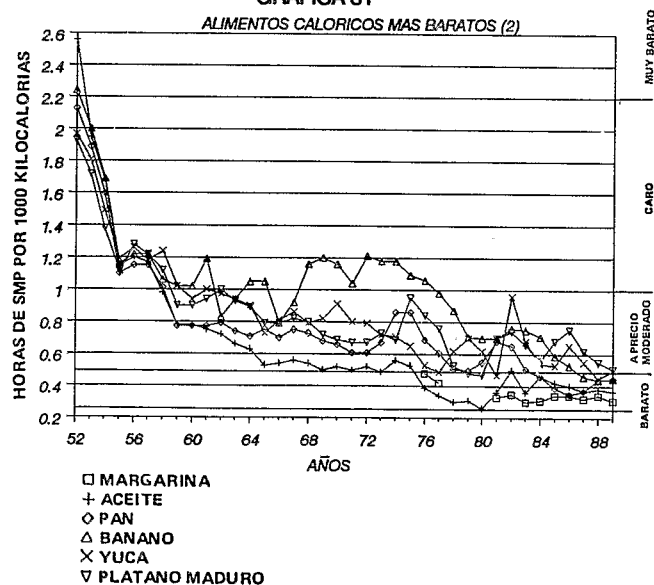
GRAFICA 30

ALIMENTOS CALORICOS MAS BARATOS (1)



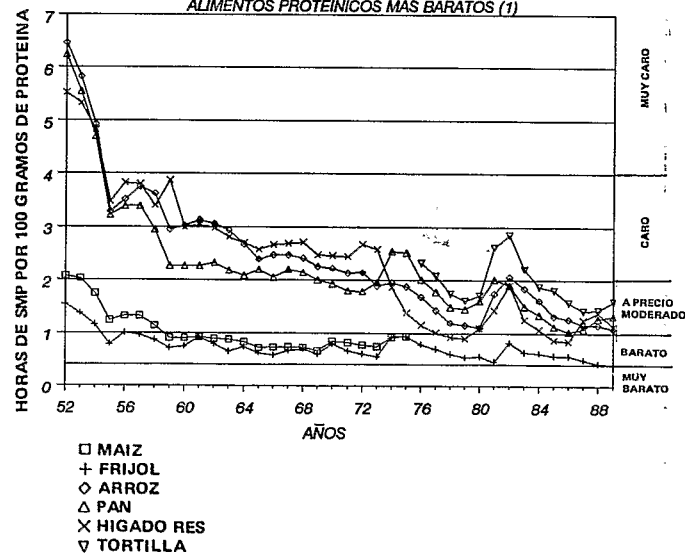
GRAFICA 31

ALIMENTOS CALORICOS MAS BARATOS (2)

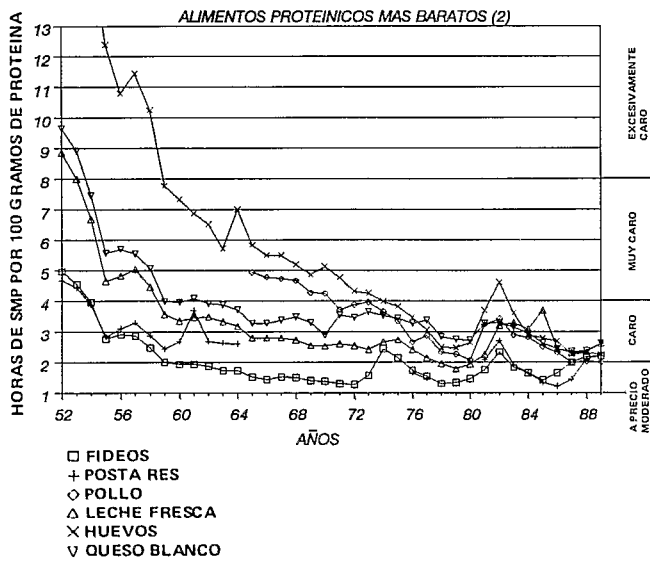


GRAFICA 32

ALIMENTOS PROTEINICOS MAS BARATOS (1)



GRAFICA 33



GRAFICA 34

